Naciones Unidas A/77/629

Asamblea General

Distr. general
5 de diciembre de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 138 del programa
Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Condiciones de viaje por vía aérea

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe del Secretario General se presenta de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 42/214, 45/248 A, 53/214, 63/268, 65/268, 67/254 A, 69/274 A, 71/272 B, 72/262, 74/262 y 75/253, y las decisiones 44/442, 46/450 y 57/589, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que le presentara cada dos años su informe sobre esta cuestión. El presente informe contiene información sobre las condiciones de viaje por vía aérea en el período de dos años terminado el 30 de junio de 2020 y estadísticas comparativas respecto del período de dos años terminado el 30 de junio de 2018, además de un análisis de las tendencias de los diez últimos años.

De conformidad con la decisión de la Comisión de Administración Pública Internacional de alentar a las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas a que ofrezcan opciones de pago de suma fija para los viajes reglamentarios a razón del 75 % de la tarifa en clase económica menos restrictiva, el Secretario General propone que se deje de aplicar la parte restante de la medida provisional para determinar el monto de la suma fija pagadera correspondiente al viaje reglamentario. Además, con el fin de mejorar la eficiencia de la gestión de los viajes en la Secretaría, el Secretario General propone que se aplique un único umbral para el uso de la clase ejecutiva en los viajes del personal de categorías inferiores a la de Subsecretario General.

Nota: En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. Las condiciones de viaje por vía aérea en las Naciones Unidas se rigen por una serie de resoluciones y decisiones de la Asamblea General, a saber, las resoluciones 42/214, 45/248 A, 53/214, 63/268, 65/268, 67/254 A, 69/274 A, 71/272 B, 72/262 B y 74/262 y las decisiones 44/442, 46/450 y 57/589. A fin de aplicar las diversas disposiciones de las resoluciones 67/254 A y 72/262 B, relativas a las condiciones de viaje por vía aérea, se promulgó la instrucción administrativa sobre viajes oficiales (ST/AI/2013/3, ST/AI/2013/3/Amend.1, ST/AI/2013/3/Amend.2 y ST/AI/2013/3/Amend.3).

2. En el sistema de las Naciones Unidas se han establecido determinadas categorías de excepciones relativas a las condiciones de viaje, incluidas las siguientes: viajes de personas eminentes; viajes de personas destacadas; viajes en circunstancias que se consideran arduas o en las que, por razones médicas, se ha considerado apropiado autorizar el viaje en una clase superior; viajes de los oficiales de seguridad que acompañan al Secretario General, la Vicesecretaria General y sus cónyuges; viajes de los oficiales de seguridad que acompañan al Presidente de la Asamblea General; y viajes en que se considera prudente autorizar el viaje en una clase superior debido a la falta de plazas en la clase autorizada normalmente.

3. Además, el Secretario General ha estado realizando un análisis estricto de cada uno de los casos que se han presentado para que se aplicara una excepción, considerando las categorías descritas en el párrafo 2 y teniendo en cuenta la necesidad de utilizar los servicios de personas destacadas que en su mayoría donan sus servicios a la Organización, así como la necesidad de preservar la capacidad de convocatoria de la Secretaría.

4. De conformidad con las resoluciones 72/262 B y 75/253 B, en la que la Asamblea General solicitó al Secretario General que siguiera limitando el uso de excepciones, la administración ha continuado limitando el uso de excepciones a las condiciones de viaje por vía aérea. El número total de solicitudes aprobadas disminuyó de 841 en el período comprendido entre julio de 2018 y junio de 2020 a 494 en el período comprendido entre julio de 2020 y junio de 2022. Esa disminución obedece en parte a la reducción general de los viajes por vía aérea como consecuencia de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). En las secciones II a IV del presente informe se ofrecen un análisis detallado y explicaciones de los cambios en el número de excepciones y los gastos adicionales conexos para las distintas categorías.

5. En la sección V de este informe se presentan estadísticas e información sobre los viajes correspondientes a toda la Secretaría para el período de dos años terminado en junio de 2022. El volumen de viajes, que había bajado significativamente a consecuencia de la pandemia de COVID-19 durante la primera parte del período sobre el que se informa, aumentó gradualmente durante la segunda mitad del período (julio de 2021 a junio de 2022) a medida que se moderaron o eliminaron las restricciones relacionadas con los viajes. En la sección VI del presente informe figura también información sobre el seguimiento de las mejores prácticas de las compañías del sector en lo referente a las millas de viajero frecuente y sobre las nuevas tendencias.

6. La sección VII incluye información sobre el porcentaje de utilización de la opción del pago de una suma fija. De conformidad con la decisión de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) de alentar la armonización de la opción de pago de una suma fija en todo el régimen común de las Naciones Unidas y de seguir mejorando la eficacia y eficiencia de la gestión de los viajes e incentivar un mayor uso de la opción de suma fija, el Secretario General propone suspender la

medida provisional de determinar el pago de suma fija en el 70 % del pasaje en clase económica menos restrictiva y volver al 75 %.

7. En la sección VIII, a fin de mejorar la eficiencia y la administración de los viajes por vía aérea, y de conformidad con las resoluciones 72/262 B y 75/253 B, el Secretario General propone que se aplique un único umbral para el uso de la clase ejecutiva en los viajes del personal de categorías inferiores a la de Subsecretario General (y familiares calificados) en lugar del doble umbral que se utiliza actualmente.

II. Viajes de delegaciones

8. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 42/214 y 74/262, únicamente se pagarán los gastos de viaje por vía aérea en primera clase a los jefes de las delegaciones de los países menos adelantados que viajen para asistir a los períodos de sesiones ordinarios y extraordinarios de la Asamblea. En el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2022, se tramitaron dos viajes en primera clase, con un costo de 44.200 dólares, mientras que en el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020 se tramitaron nueve viajes en primera clase y uno en una combinación de primera clase y clase ejecutiva, con un costo de 160.717 dólares.

9. Como se muestra en la figura I, se observó una tendencia general a la baja en el número de viajes y en el costo total conexo de los viajes de los jefes de las delegaciones de los países menos adelantados para asistir a los períodos de sesiones de la Asamblea General desde el período comprendido entre julio de 2012 y junio de 2014 hasta el período comprendido entre julio de 2020 y junio de 2022, salvo en el período comprendido entre julio de 2016 y junio de 2018, en el que se recibieron más solicitudes de viaje de los jefes de las delegaciones de países menos adelantados.

Figura I

Viajes en primera clase y en una combinación de primera clase y clase ejecutiva de delegados para asistir a períodos de sesiones de la Asamblea General: análisis de las tendencias respecto del número de viajes y el costo total

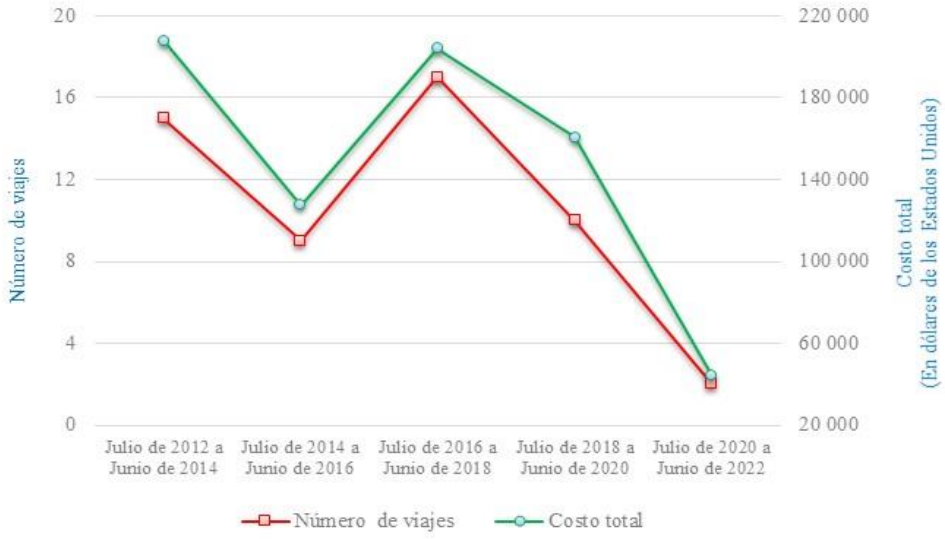

10. Como se muestra en la figura II, se observa una tendencia general al alza en el costo medio por viaje desde el período comprendido entre julio de 2012 y julio de 2014 y el período comprendido entre julio de 2020 y junio de 2022, salvo en el período comprendido entre julio de 2016 y junio de 2018, en el que el costo medio disminuyó hasta 11.994 dólares por viaje. El costo medio por viaje durante el período comprendido entre julio de 2020 y junio de 2022 aumentó a 22.100 dólares con respecto a los 16.072 dólares en dicho concepto durante el período comprendido entre julio de 2018 y junio de 2020. El aumento general del costo medio por viaje es coherente con la tendencia mundial del sector de aumentar los precios de los pasajes aéreos de primera clase.

Figura II

Viajes en primera clase y en una combinación de primera clase y clase ejecutiva de delegados para asistir a períodos de sesiones de la Asamblea General: análisis de las tendencias respecto del número de viajes y el costo medio por viaje

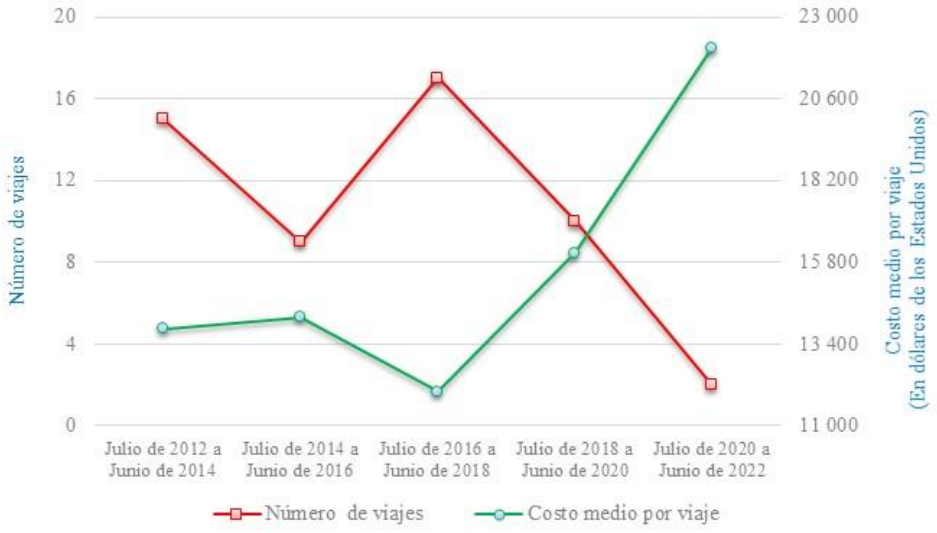

III. Viajes del Presidente de la Asamblea General

11. A fin de que el Presidente de la Asamblea General pueda desempeñar de manera eficaz y eficiente las funciones del cargo, la Asamblea, en su resolución 53/214, decidió que quien ocupara el cargo, dentro del marco del presupuesto por programas aprobado, estuviera plenamente autorizado para utilizar los fondos asignados en el presupuesto para la Oficina. En su resolución 74/262, la Asamblea también decidió que su Presidente tuviera derecho a servicio de primera clase en los viajes por vía aérea. En el período comprendido entre julio de 2020 y junio de 2022, el Presidente de la Asamblea General realizó 1 viaje en una combinación de primera clase y clase ejecutiva, con un costo de 7.737 dólares, mientras que en el período comprendido entre julio de 2018 y junio de 2020 realizó un viaje en primera clase y tres viajes en una combinación de primera clase y clase ejecutiva, con un costo de 45.683 dólares.

12. Los viajes en primera clase y en una combinación de primera clase y clase ejecutiva realizados por el Presidente de la Asamblea General, que se financiaron con cargo al presupuesto ordinario, registraron una tendencia general a la baja desde el período comprendido entre julio de 2012 y junio de 2014 hasta el período comprendido entre julio de 2020 y junio de 2022, salvo el período comprendido entre julio de 2016 y junio de 2018. El costo medio por viaje durante el período

comprendido entre julio de 2020 y junio de 2022 disminuyó a 7.737 dólares con respecto a los 11.421 dólares en dicho concepto durante el período comprendido entre julio de 2018 y junio de 2020. Esta disminución puede atribuirse a la reducción general del número de viajes en una combinación de primera clase y clase ejecutiva durante el período sobre el que se informa (véanse las figuras III y IV).

Figura III

Viajes en primera clase y en una combinación de primera clase y clase ejecutiva del Presidente de la Asamblea General: análisis de las tendencias respecto del número de viajes y el costo adicional total

Figura IV

Viajes en primera clase y en una combinación de primera clase y clase ejecutiva del Presidente de la Asamblea General: análisis de las tendencias respecto del número de viajes y el costo adicional medio por viaje

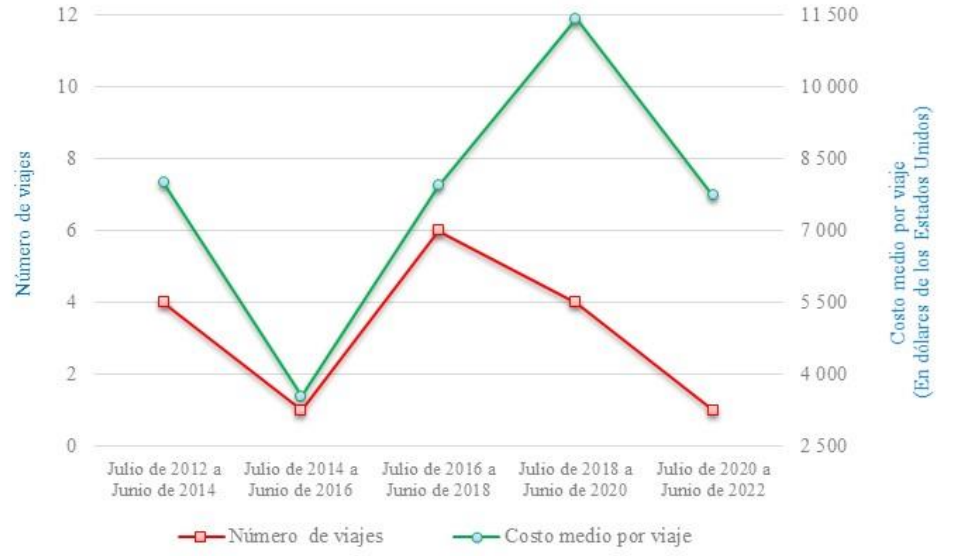

IV. Excepciones autorizadas por el Secretario General

13. En su resolución 42/214, la Asamblea General autorizó al Secretario General a que, a su discreción, hiciera excepciones para permitir viajes en primera clase en casos determinados. En su resolución 72/262 B, la Asamblea eliminó la modalidad de viajes en primera clase para los viajes oficiales de los funcionarios de las Naciones Unidas. Las facultades discrecionales del Secretario General se ejercen de conformidad con la sección 4.8 de la instrucción administrativa ST/AI/2013/3, en su forma enmendada, cuando, en opinión del Secretario General, haya circunstancias especiales que justifiquen las excepciones a las condiciones de viaje por vía aérea. Al ejercer esas facultades, el Secretario General tiene en cuenta, entre otras cosas, lo siguiente:

a) Las solicitudes para viajar en una clase superior por razones médicas, que se habrán de presentar solo cuando haya motivos que permitan considerar que el viaje en una clase inferior podría tener repercusiones nocivas directas y significativas en la salud del viajero. Todas esas solicitudes deben presentarse en primer lugar al Director de la División de Gestión de la Atención Sanitaria y Seguridad y Salud Ocupacionales acompañadas de documentación justificativa suficiente que permita al Secretario General determinar que el viaje en una clase superior evitaría esas repercusiones nocivas. La edad avanzada del viajero por sí sola no se considera una justificación suficiente para conceder excepciones;

b) El hecho de que el viajero tenga que viajar en una fecha determinada por exigencias del servicio y no haya plazas disponibles en la clase a la que normalmente tendría derecho. También puede ocurrir que, cuando no haya plazas disponibles en la clase a la que tendría derecho normalmente el viajero, el costo de las dietas que habría que pagarle mientras espera al próximo vuelo en que sí las haya sea mayor que el costo del viaje en una clase superior. El Secretario General tiene la facultad discrecional de decidir en cada caso si esos factores constituyen “circunstancias especiales” con arreglo a la instrucción administrativa ST/AI/2013/3, en su forma enmendada;

c) Los casos en que la persona que viaja es considerada una persona eminente por ser o haber sido Jefe de Estado o de Gobierno;

d) Los casos en que quien viaja es considerado una persona destacada por ocupar o haber ocupado un cargo de nivel ministerial o cuando, en opinión del Secretario General, se trata de una personalidad internacional destacada en el ámbito político, científico, económico, humanitario o cultural que presta servicios a la Organización;

e) Los casos en que el viaje se considera arduo porque el viajero, después de haber cumplido una jornada de trabajo completa, por exigencias del servicio debe viajar toda la noche para reincorporarse a su trabajo o asistir a una reunión de alto nivel en otro lugar a la mañana siguiente o inmediatamente después de su llegada. No obstante, es aconsejable evitar esos casos mediante una buena planificación previa de los viajes. El Secretario General tiene la facultad discrecional de decidir en cada caso si estos factores constituyen “circunstancias especiales” con arreglo a la instrucción administrativa ST/AI/2013/3, en su forma enmendada.

14. Como se puede observar en la figura V, el número de viajes y el costo adicional total de las excepciones autorizadas por el Secretario General para la Secretaría siguieron disminuyendo durante el período abarcado por el informe anterior y el período sobre el que se informa, es decir, entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2022, como consecuencia de los esfuerzos de la administración por limitar el número de excepciones, incluida la aplicación de criterios más restrictivos para los viajeros considerados personas eminentes o destacadas, definidas en el párrafo 13 c)

y d) del presente informe, de conformidad con la resolución 72/262 B y resoluciones anteriores, como la resolución 69/274 A. La disminución también obedece en parte a la reducción general de los viajes por vía aérea registrada como consecuencia de la pandemia de COVID-19.

Figura V

Excepciones aprobadas para la Secretaría: análisis de las tendencias respecto del número de viajes y el costo adicional total

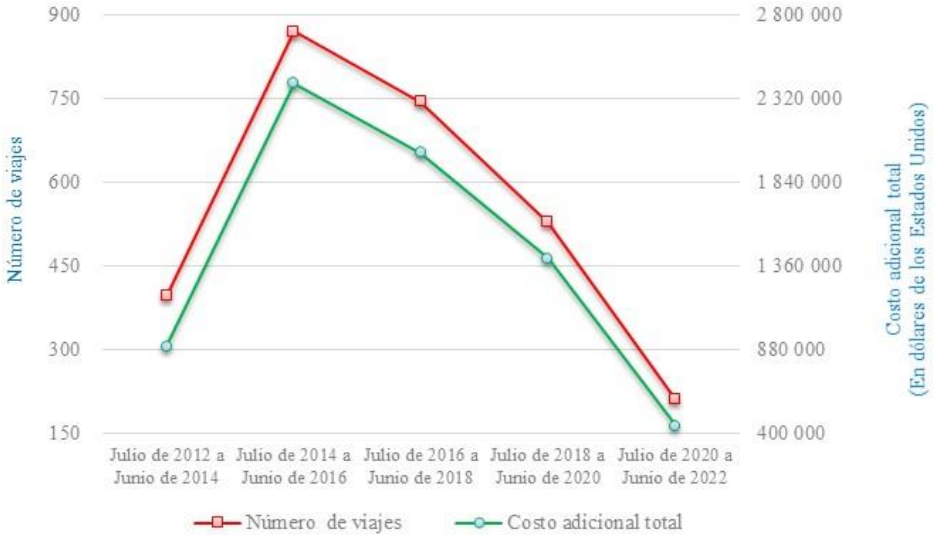

15. La figura VI muestra que durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2022, el costo adicional medio por viaje correspondiente a la Secretaría disminuyó a 2.107 dólares con respecto a los 2.659 dólares en dicho concepto durante el período abarcado por el informe anterior. La disminución puede atribuirse, entre otros factores, a los esfuerzos generales de la administración por utilizar los recursos para viajes oficiales de manera eficaz en función de los costos, por ejemplo, mediante la compra anticipada de pasajes y la utilización de los itinerarios más económicos.

Figura VI

Excepciones aprobadas para la Secretaría: análisis de las tendencias con respecto al número de viajes y el costo adicional medio por viaje

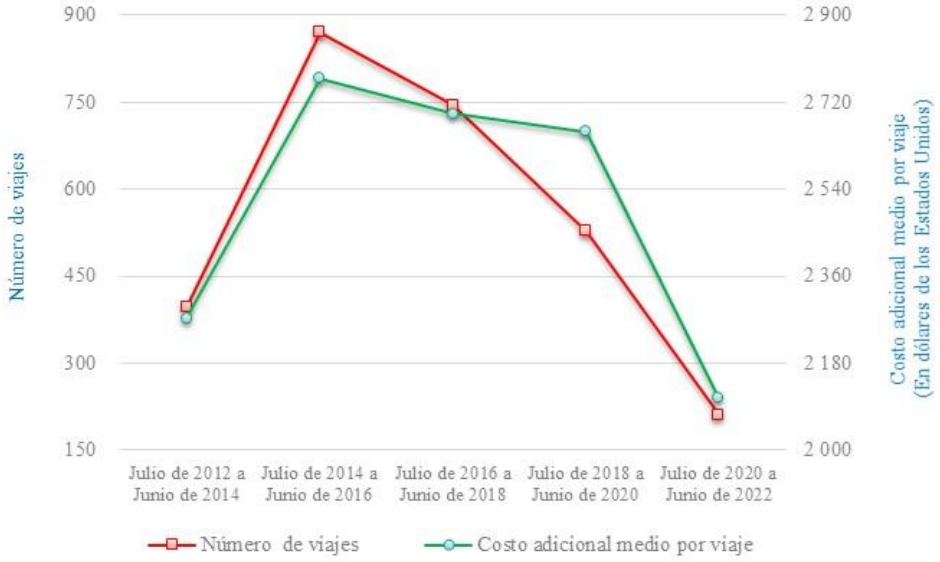

16. También se conceden excepciones cuando los funcionarios del Departamento de Seguridad prestan servicios de escolta al Presidente de la Asamblea General, al Secretario General o a la Vicesecretaria General y a sus cónyuges. Como se muestra en la figura VII, durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2022 hubo 43 viajes, con un costo adicional estimado de 119.769 dólares, frente a 113 viajes, con un costo adicional estimado de 563.648 dólares, durante el período abarcado por el informe anterior.

Figura VII

Viajes de oficiales de seguridad: análisis de las tendencias respecto del número de viajes y el costo adicional total

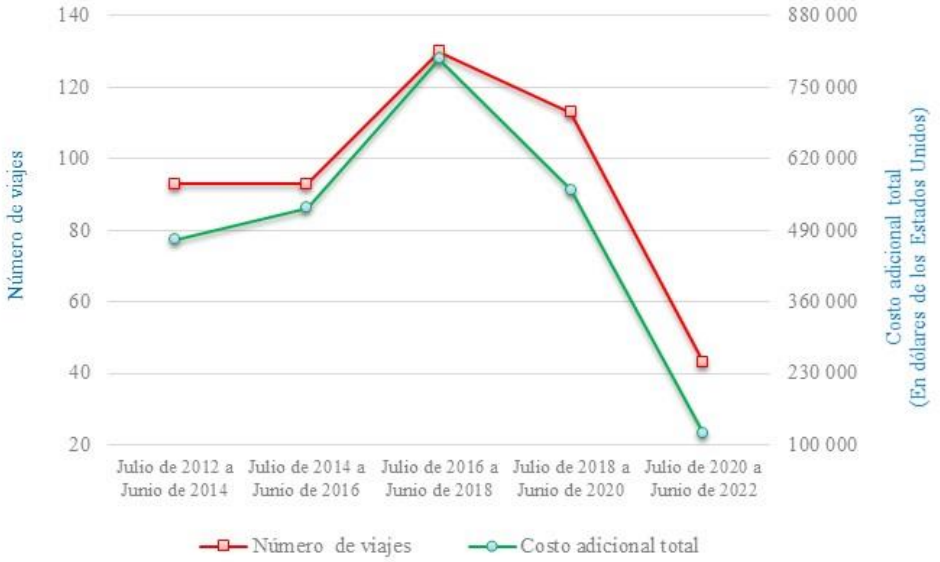

17. Como se muestra en la figura VIII, el costo adicional medio por viaje para oficiales de seguridad durante el período sobre el que se informa, comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2022, fue de 2.785 dólares, frente a los 4.988 dólares en dicho concepto durante el período abarcado por el informe anterior.

Figura VIII
Viajes de oficiales de seguridad: análisis de las tendencias respecto del número de viajes y el costo adicional medio por viaje

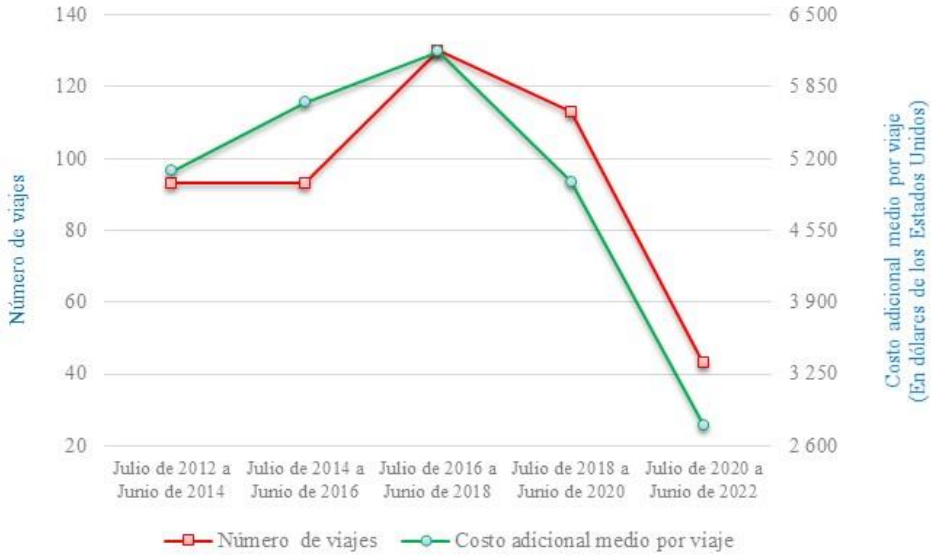

18. De conformidad con la resolución 65/268 de la Asamblea General, el presente informe incluye un resumen consolidado de las excepciones autorizadas con respecto a las Naciones Unidas y sus entidades afiliadas durante el período de dos años terminado el 30 de junio de 2022 (véase el cuadro 1) y un resumen comparativo consolidado de las excepciones autorizadas en el período de dos años terminado el 30 de junio de 2020 (véase el cuadro 2).

Cuadro 1
Resumen de las excepciones autorizadas para las Naciones Unidas y sus entidades afiliadas, del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2022
(Dólares de los Estados Unidos)

	Primera clase/clase mixta		*Clase ejecutiva*		*Total*		*Desglose de los costos adicionales*	
Motivo de la excepción	*Número de viajes*	*Costo adicional*	*Número de viajes*	*Costo adicional*	*Número de viajes*	*Costo adicional*	*Presupuesto ordinario*	*Otros*
Persona destacada	–	–	274	802 666	274	802 666	173 896	628 770
Razones médicas	–	–	75	118 457	75	118 457	69 043	49 414
Persona eminente	–	–	9	21 049	9	21 049	7 565	13 484
Viaje arduo	–	–	36	145 166	36	145 166	27 356	117 810
Plazas no disponibles en la clase normalmente autorizada	5	8 060	51	69 317	56	77 377	37 849	39 528
Seguridad	10	15 145	33	104 624	43	119 769	119 769	–
Total	**15**	**23 205**	**478**	**1 261 279**	**493**	**1 284 484**	**435 478**	**849 006**

Cuadro 2
Resumen de las excepciones autorizadas para las Naciones Unidas y sus entidades afiliadas, del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2020
(Dólares de los Estados Unidos)

	Primera clase/clase mixta		*Clase ejecutiva*		*Total*		*Desglose de los costos adicionales*	
Motivo de la excepción	*Número de viajes*	*Costo adicional*	*Número de viajes*	*Costo adicional*	*Número de viajes*	*Costo adicional*	*Presupuesto ordinario*	*Otros*
Persona destacada	–	–	609	1 526 614	609	1 526 614	821 838	704 776
Razones médicas	–	–	56	110 859	56	110 859	64 263	46 596
Persona eminente	–	–	28	87 929	28	87 929	44 688	43 241
Viaje arduo	–	–	18	55 688	18	55 688	27 658	28 030
Plazas no disponibles en la clase normalmente autorizada	7	16 844	10	15 439	17	32 283	19 883	12 400
Seguridad	–	–	113	563 648	113	563 648	563 648	–
Total	**7**	**16 844**	**834**	**2 360 177**	**841**	**2 377 021**	**1 541 978**	**835 043**

19. El cuadro 3 contiene un resumen de las excepciones autorizadas para la Secretaría durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2022. Los anexos I a V ofrecen información detallada sobre el número, la índole y el costo adicional de las excepciones autorizadas durante ese período.

Cuadro 3
Resumen de las excepciones autorizadas para la Secretaría, del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2022
(Dólares de los Estados Unidos)

	Primera clase/clase mixta		*Clase ejecutiva*		*Total*		*Desglose de los costos adicionales*	
Motivo de la excepción	*Número de viajes*	*Costo adicional*	*Número de viajes*	*Costo adicional*	*Número de viajes*	*Costo adicional*	*Presupuesto ordinario*	*Otros*
Persona destacada	–	–	95	254 973	95	254 973	173 896	81 077
Razones médicas	–	–	60	85 547	60	85 547	69 043	16 504
Persona eminente	–	–	4	7 565	4	7 565	7 565	–
Viaje arduo	–	–	16	35 155	16	35 155	27 356	7 799
Plazas no disponibles en la clase normalmente autorizada	4	6 246	32	55 118	36	61 364	37 849	23 515
Seguridad	10	15 145	33	104 624	43	119 769	119 769	–
Total	**14**	**21 391**	**240**	**542 982**	**254**	**564 373**	**435 478**	**128 895**

20. En el cuadro 4 figura un resumen comparativo de las excepciones autorizadas para la Secretaría durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

Cuadro 4

Resumen de las excepciones autorizadas para la Secretaría, del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2020

(Dólares de los Estados Unidos)

	Primera clase/clase mixta		*Clase ejecutiva*		*Total*		*Desglose de los costos adicionales*	
Motivo de la excepción	*Número de viajes*	*Costo adicional*	*Número de viajes*	*Costo adicional*	*Número de viajes*	*Costo adicional*	*Presupuesto ordinario*	*Otros*
Persona destacada	–	–	434	1 171 026	434	1 171 026	821 838	349 188
Razones médicas	–	–	46	88 183	46	88 183	64 263	23 920
Persona eminente	–	–	23	72 435	23	72 435	44 688	27 747
Viaje arduo	–	–	16	52 472	16	52 472	27 658	24 814
Plazas no disponibles en la clase normalmente autorizada	5	15 434	4	4 449	9	19 883	19 883	–
Seguridad	–	–	113	563 648	113	563 648	563 648	–
Total	**5**	**15 434**	**636**	**1 952 213**	**641**	**1 967 647**	**1 541 978**	**425 669**

21. El cuadro 5 contiene un resumen de las excepciones autorizadas con respecto a las entidades afiliadas a las Naciones Unidas durante el período de dos años terminado el 30 de junio de 2022, y en el cuadro 6 figura un resumen de las autorizadas durante el período de dos años terminado el 30 de junio de 2020. Los anexos VI a XVI contienen información pormenorizada sobre las excepciones autorizadas durante el período que se examina para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

Cuadro 5

Resumen de las excepciones autorizadas para las entidades afiliadas a las Naciones Unidas, del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2022

(Dólares de los Estados Unidos)

	Primera clase		*Clase ejecutiva*		*Total*	
Motivo de la excepción	*Número de viajes*	*Costo adicional*	*Número de viajes*	*Costo adicional*	*Número de viajes*	*Costo adicional*
Persona destacada	–	–	179	547 693	179	547 693
Razones médicas	–	–	15	32 910	15	32 910
Persona eminente	–	–	5	13 484	5	13 484
Viaje arduo	–	–	20	110 011	20	110 011
Plazas no disponibles en la clase normalmente autorizada	1	1 814	19	14 199	20	16 013
Total	**1**	**1 814**	**238**	**718 297**	**239**	**720 111**

Cuadro 6
Resumen de las excepciones autorizadas para las entidades afiliadas a las Naciones Unidas, del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2020
(Dólares de los Estados Unidos)

	Primera clase		*Clase ejecutiva*		*Total*	
Motivo de la excepción	*Número de viajes*	*Costo adicional*	*Número de viajes*	*Costo adicional*	*Número de viajes*	*Costo adicional*
Persona destacada	–	–	175	355 588	175	355 588
Razones médicas	–	–	10	22 676	10	22 676
Persona eminente	–	–	5	15 494	5	15 494
Viaje arduo	–	–	2	3 216	2	3 216
Plazas no disponibles en la clase normalmente autorizada	2	1 410	6	10 990	8	12 400
Total	**2**	**1 410**	**198**	**407 964**	**200**	**409 374**

22. Las figuras IX y X muestran que, para las entidades afiliadas a las Naciones Unidas, el número de viajes aumentó a 239 durante el comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2022 con respecto a los 200 realizados en el período abarcado por el informe anterior. El costo adicional total también aumentó a 720.111 dólares durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2022 con respecto a los 409.374 dólares en dicho concepto durante el período abarcado por el informe anterior. El costo adicional medio por viaje de las entidades afiliadas a las Naciones Unidas también aumentó a 3.013 dólares durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2022, frente a los 2.047 dólares en dicho concepto durante el período abarcado por el informe anterior.

Figura IX
Excepciones aprobadas para las entidades afiliadas a las Naciones Unidas: análisis de las tendencias respecto del número de viajes y el costo adicional total

Figura X
Excepciones aprobadas para las entidades afiliadas a las Naciones Unidas: análisis de las tendencias respecto del número de viajes y el costo adicional medio por viaje

V. Información actualizada sobre las actividades relacionadas con los viajes por vía aérea

23. En sus informes anteriores (A/71/741, A/71/741/Corr.1, A/72/716, A/73/705 y A/75/654/Rev.1), el Secretario General presentó a la Asamblea General información, tendencias y análisis actualizados sobre las actividades relacionadas con los viajes por vía aérea en toda la Secretaría.

24. Fue posible ofrecer esa información gracias a la utilización de los datos del módulo de viajes de Umoja y sobre la base de esos datos, que se obtuvieron mediante el módulo de inteligencia institucional y reflejaban los tipos y categorías de viajes establecidos en Umoja.

25. A efectos del presente informe, la información presentada a continuación corresponde al período comprendido entre julio de 2020 y junio de 2022.

Volumen, frecuencia y finalidad de los viajes

26. En el cuadro 7 se ofrece una sinopsis del número de viajes en aeronaves comerciales adquiridos por las Naciones Unidas, por categoría de viaje de Umoja.

Cuadro 7
Volumen de viajes aéreos comerciales por categoría de viaje de Umoja, del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2022
(Número de viajes)

	2020	*2021*		*2022*	
Categoría de viaje	*Julio a diciembre*	*Enero a junio*	*Julio a diciembre*	*Enero a junio*	*Total*
Viajes oficiales	3 979	7 489	20 486	34 228	66 182
Viajes reglamentarios	293	255	392	184	1 124
Viajes relacionados con recursos humanos	1 728	2 089	2 580	2 528	8 925
Viajes de personal uniformado	5 448	5 190	5 659	4 778	21 075
Total	**11 448**	**15 023**	**29 117**	**41 718**	**97 306**

27. El volumen total de viajes por vía aérea disminuyó significativamente (55 %) en comparación con el período anterior, ya que las perturbaciones ocasionadas por la pandemia de COVID-19 (por ejemplo, las restricciones relacionadas con los viajes) continuaron durante la mayor parte del período sobre el que se informa. Los volúmenes de viajes oficiales se vieron especialmente afectados y experimentaron el descenso más acusado, y en el segundo semestre de 2020 el número de viajes oficiales disminuyó aproximadamente un 93 % con respecto al mismo período de 2019. Aunque el volumen de viajes empezó a recuperarse durante el período de dos años sobre el que se informa, la continua volatilidad e inestabilidad del sector del transporte aéreo en general ha dificultado la determinación de tendencias estadísticas a más largo plazo y la realización de comparaciones significativas con los datos anteriores a la pandemia.

Clase de viajes por vía aérea

28. En el cuadro 8 se ofrece una sinopsis del número de viajes en aeronaves comerciales adquiridos por las Naciones Unidas, por clase.

Cuadro 8
Volumen de viajes aéreos comerciales por clase, del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2022
(Número de viajes)

	2020	*2021*		*2022*		
Clase	*Julio a diciembre*	*Enero a junio*	*Julio a diciembre*	*Enero a junio*	*Total*	*Porcentaje*
Clase económica	10 440	13 355	25 709	35 964	85 468	88
Clase ejecutiva	874	1 406	2 711	4 484	9 475	10
Primera clase	–	–	2	2	4	–
Múltiples clases (incluidos los viajes en primera clase)	2	3	5	1	11	–
Múltiples clases (sin incluir los viajes en primera clase)	132	259	690	1 267	2 348	2
Total	**11 448**	**15 023**	**29 117**	**41 718**	**97 306**	**100**

Reducciones voluntarias de la clase de viaje

29. La Secretaría incluye una disposición en su política de viajes oficiales para alentar las reducciones voluntarias de la clase de viaje proporcionando acceso a la clase económica superior o a asientos preferenciales si un funcionario reduce voluntariamente la clase en la que viaja.

30. Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2022 se solicitaron en total 526 viajes en Umoja con una reducción voluntaria de la clase de viaje, lo que representa el 4,4 % de todos los viajes admisibles en aeronaves comerciales adquiridos por las Naciones Unidas. Como se señala en el informe anterior del Secretario General (A/75/654/Rev.1, párr. 31), la Secretaría introdujo una mejora en el módulo de viajes de Umoja que permitió registrar la diferencia de los costos efectivos en el momento de la aprobación del viaje por la oficina encargada de tramitarlo.

31. Sobre la base del ahorro de los costos efectivos por pasaje registrado en Umoja, se estima que las economías para todo el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2022 ascienden a 1.561.028 dólares.

Costo de los viajes

32. En el cuadro 9 figura un desglose de los gastos de viaje por categoría de viaje de Umoja. Las cifras proporcionadas comprenden todas las modalidades de viaje, incluidos los viajes en aeronaves no comerciales, como las de las Naciones Unidas, y los viajes en tren o en vehículos a motor, entre otros.

Cuadro 9
Costo de los viajes por categoría de viaje de Umoja, del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2022
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Julio a diciembre de 2020			*Enero a diciembre de 2021*			*Enero a junio de 2022*		
Categoría de viaje	*Billete*	*Otros*	*Total*	*Billete*	*Otros*	*Total*	*Billete*	*Otros*	*Total*
Viajes oficiales	3 577	8 095	11 672	34 719	51 923	86 642	61 002	48 785	109 787
Viajes reglamentarios	547	10 282	10 829	1 762	34 982	36 744	521	14 665	15 196
Viajes relacionados con recursos humanos	3 910	1 175	5 085	10 321	2 784	13 105	6 166	967	7 133
Personal uniformado	6 539	579	7 118	13 814	855	14 669	4 917	234	5 151
Total	**14 573**	**20 131**	**34 704**	**60 616**	**90 544**	**151 160**	**72 606**	**64 651**	**137 257**

33. Los gastos se desglosan en gastos en billetes y otros gastos. La categoría de otros gastos incluye todos los gastos distintos de los billetes, como las dietas y los pequeños gastos de salida y llegada.

Cumplimiento de la política de compra anticipada

34. A raíz de la pandemia de COVID-19 se siguió reduciendo significativamente la cantidad de viajes realizados durante el período que abarca el informe, y los volúmenes no volvieron a los niveles anteriores a la pandemia hasta el segundo trimestre de 2022. Se realizaron un total de 97.306 viajes, un 55 % menos que los 216.456 viajes informados en el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020, debido principalmente a una reducción del 64 % en los viajes oficiales, que pasaron de 183.214 a 66.182 viajes.

35. El cumplimiento de la política de compra anticipada para viajes en aviones comerciales fue del 33 %, una disminución con respecto al 38 % informado en el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020 y que representa un retorno a los niveles del período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2018. En el cuadro 10 se presenta una visión general del cumplimiento en las cuatro categorías de viajes, así como el tiempo medio de tramitación en cuatro puntos clave de medición del proceso: el número de días de antelación respecto al viaje con que se presentan las solicitudes para su aprobación y el número medio de días que se tarda en tres pasos clave de aprobación del proceso.

Cuadro 10
Cumplimiento de la política de compra anticipada, por categoría de viaje, del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2022

			Antelación media (en días)[a]			
Categoría de viaje	*Número de viajes*	*Cumplimiento (porcentaje)*	*Presentación (requisito de 21 días)*	*Asociado de recursos humanos*	*Encargado de aprobar viajes y envíos*	*Oficina de tramitación de viajes*
Viajes oficiales	66 182	25	12,0	n. a.	1,1	1,4
Viajes reglamentarios	1 124	40	11,1	3,0	1,9	2,0
Viajes relacionados con recursos humanos	8 925	42	17,1	1,2	1,1	1,0
Viajes de personal uniformado	21 075	52	23,4	n. a.	0,5	2,5
Total (promedio ponderado)	**97 306**	**33**	**14,9**	**1,4**	**1,0**	**1,5**

Abreviación: n. a. = no se aplica.

[a] Todos los promedios presentados en la línea de “total” se han ponderado teniendo en cuenta el número de viajes efectuados en cada categoría. Los promedios ponderados se utilizan para tener en cuenta la gran diferencia en el volumen de viajes correspondiente a cada categoría de viaje y la diferencia en cuanto a los pasos del flujo de trabajo para los viajes reglamentarios y los relacionados con recursos humanos (es decir, la inclusión de un paso consistente en la aprobación por un asociado de recursos humanos).

36. En promedio, las solicitudes de viaje se presentaron con 14,9 días de antelación con respecto al viaje, por debajo del requisito de 21 días y de los 17 días logrados anteriormente. Las solicitudes de viajes oficiales se presentaron más tarde con respecto al período anterior, de 16,4 a 12 días de antelación, al igual que las de viajes reglamentarios, de 21,5 a 11,1 días. Las solicitudes para el viaje de personal uniformado mejoraron con respecto al requisito mínimo de 21 días, y pasaron a 23,4 días. En cambio, el tiempo medio de aprobación de las solicitudes mejoró en todas las categorías de viajes. Por ejemplo, los asociados de recursos humanos redujeron de 10,4 a 3 días el tiempo necesario para aprobar los viajes con derecho a indemnización, y de 3,6 a 1,2 días los viajes de recursos humanos. Los encargados de aprobador viajes y envíos también mejoraron los tiempos de tramitación de 1,9 a 1 día, y la oficina de tramitación de viajes se mantuvo en 1,5 días de tiempo medio de tramitación por solicitud de viaje.

37. En el cuadro 11 se resumen los motivos para incumplir el requisito de presentar las solicitudes con 21 días de antelación al viaje, desglosados por categoría de viaje y por motivo estándar de incumplimiento. Los tres motivos principales que explican el incumplimiento siguen siendo la “planificación tardía de eventos” (25 %), la “designación tardía del viajero” (15 %) y “otros” (15 %). El uso de la categoría “otros” se redujo del 22 % al 15 %. Como se indicaba en el informe anterior, esto obedece en parte a una notificación que recuerda a los viajeros que deben seleccionar la justificación más adecuada en lugar de la más genérica “otros”, lo que aumenta la exactitud de la información disponible.

Cuadro 11
Justificaciones de presentación tardía por categoría de viaje y motivo indicado, del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2022
(Porcentaje)

Justificación de la presentación tardía	*Viajes oficiales*	*Viajes reglamentarios*	*Viajes relacionados con recursos humanos*	*Viajes de personal uniformado*	*Total*
Retrasos en el proceso de aprobación[a]	9	35	15	7	9
Modificación, sin repercusiones en el costo del pasaje	–	–	–	–	–
Modificación, con repercusiones en el costo del pasaje	–	–	–	–	–
Retraso en la confirmación por parte del viajero	9	2	2	–	7
Necesidades del servicio/circunstancias operativas	5	8	10	49	12
Planificación tardía de eventos	27	12	29	12	25
Designación tardía del viajero	20	–	2	–	15
Otros (proporcionar datos)	14	16	19	16	15
Causas relacionadas con el brote de COVID-19	9	25	12	15	11
Cuestiones relacionadas con el presupuesto o la financiación del viaje	5	2	2	–	4
Retraso del visado o del documento de viaje	2	–	9	1	2

[a] Esta categoría incluye los casos de viajeros que presentan la solicitud con más de 21 días de antelación a la fecha del viaje (por lo que no es necesaria una justificación obligatoria) pero en los que la solicitud no está finalizada 16 días antes del viaje.

38. La Secretaría sigue mejorando el acceso de las entidades a información en tiempo real para ayudarlas a supervisar y analizar su desempeño en relación con la política de compra anticipada. La Secretaria General Adjunta de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión escribió a todos los jefes de entidad de la Secretaría en el primer trimestre de 2022, pidiéndoles que mejoraran el cumplimiento de la política de compras anticipadas y el uso de las herramientas de supervisión disponibles para ayudar a las entidades a mejorar el cumplimiento. Aunque es demasiado pronto para sacar conclusiones definitivas, el cumplimiento mostró cierta mejora en los trimestres segundo y tercero de 2022. Como componente clave de la segunda línea de defensa, la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales sigue compartiendo informes trimestrales con todas las entidades de la Secretaría (la primera línea de defensa) sobre indicadores clave del desempeño en el marco de supervisión de la delegación de autoridad, incluido el cumplimiento de la política de compra anticipada de pasajes. Durante el período también se introdujeron herramientas adicionales de apoyo a las entidades de primera línea. En el segundo trimestre de 2022, el Departamento de Apoyo Operacional desplegó un panel de estadísticas de viajes que también permite visualizar el historial del flujo de trabajo de tramitación de viajes para que las entidades puedan localizar los retrasos. El panel complementa el informe diario sobre notificación de aprobaciones pendientes que el Departamento introdujo en el primer trimestre de 2020.

39. Las mejoras en la información y las herramientas están empezando a permitir análisis más profundos que los realizados anteriormente. Por ejemplo, en consonancia con la Estrategia de Datos del Secretario General, los miembros del equipo de la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales que supervisan los indicadores clave del desempeño relativos a la delegación de autoridad completaron el curso interno de formación en análisis de datos “Kamino” en el segundo trimestre de 2022. En la actualidad, el equipo está probando cómo distintos enfoques analíticos pueden aumentar: a) la calidad de la información proporcionada a las entidades de la

primera línea de defensa; y b) una supervisión y un seguimiento más específicos por parte de la segunda línea.

Uso de métodos alternativos para ejecutar los mandatos

40. La Asamblea General, en su resolución 75/253 B, reiteró su solicitud al Secretario General de que responsabilizara a los administradores por el uso prudente de los recursos para viajes, en particular fomentando progresivamente el uso de métodos alternativos de comunicación y representación. En su comunicación a los jefes de entidad mencionada en el párrafo 38, la Secretaria General Adjunta del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión reiteró la política de viajes oficiales de la Organización que figura en la instrucción administrativa ST/AI/2013/3, incluidas sus modificaciones, sobre el uso de métodos alternativos de comunicación (es decir, videoconferencia, audioconferencia, plataformas virtuales) y el requisito de certificación previo a autorizar el viaje de que el contacto directo cara a cara es necesario para el viaje, y que se han sido considerados otros métodos virtuales y se los descartó por no ser eficaces.

41. En el cuadro 12 se resume el número de videoconferencias y otros servicios de participación virtual y remota organizados por la Sección de Apoyo a la Radioteledifusión y las Conferencias en la Sede en los últimos cinco años (2017-2021). Si bien el volumen de este tipo de reuniones con apoyo disminuyó en 2020 y 2021, está claro que el aumento significativo del uso individual de este tipo de tecnologías de la comunicación debido al impacto de la pandemia de COVID-19 ha sido sustituido en gran medida por la necesidad de videoconferencias con apoyo que, por su propia naturaleza, son más complejas y requieren más personal, además de contar con el apoyo de otras plataformas de reuniones virtuales y servicios de apoyo de tecnología de la información y las comunicaciones, como se explica en el párrafo 42.

Cuadro 12
Número de videoconferencias y otros servicios de participación virtual y remota organizados por la Sección de Apoyo a la Radioteledifusión y las Conferencias en la Sede, 2017 a 2021

2017	*2018*	*2019*	*2020*	*2021*
21 915	8 057	9 928	5 281	4 975

Nota: Incluye pruebas, sesiones de incorporación, reuniones y eventos.

42. Durante el período que abarca el informe no se realizaron algunos viajes oficiales debido a las restricciones de viaje relacionadas con la COVID-19 y a medidas como la cuarentena y las normas nacionales relativas al aislamiento y la contención de la pandemia. Esto también afectó negativamente a algunas de las conferencias y talleres presenciales previstos durante el período. Si bien la tecnología de la información y las comunicaciones operacionales en apoyo a la Organización durante el período se concentraron en mantener la continuidad de las operaciones, siguió ampliándose el uso de herramientas de comunicación como MS Teams, Zoom, Cisco Webex y UniteVC en régimen de autoservicio y gestionadas para reuniones híbridas. Estas herramientas facilitaron enormemente la transición a los nuevos patrones de “nueva normalidad” de la cultura en el lugar de trabajo y diversificaron aún más el número de plataformas institucionales disponibles para que el personal de la Secretaría, los Estados Miembros y los asociados de las Naciones Unidas se comunicaran y colaboraran. Por ejemplo, en el primer semestre de 2022 se celebró un total de 3.428.643 reuniones en Microsoft Teams. A pesar de que se exige a los

gerentes que consideren alternativas a los viajes (es decir, videoconferencia, audioconferencia, etc.) antes de autorizar un viaje oficial, no es posible evaluar el impacto en los gastos de viaje. No existe una correlación específica ni una estimación del número de viajes que no se realizaron debido al uso de métodos alternativos, dado que no se recogen datos cuando no se solicita un viaje.

Lecciones aprendidas de la pandemia de COVID-19 en la gestión de los viajes por vía aérea

43. En cumplimiento de la resolución 75/253 B de la Asamblea General, en septiembre de 2022 la Secretaría solicitó información a las entidades de las Naciones Unidas para comprender mejor algunas de las lecciones aprendidas de las restricciones a los viajes y la gestión de los viajes por vía aérea relacionadas con la COVID-19. La información recopilada se refleja a continuación y pretende complementar la información sobre las lecciones aprendidas durante la pandemia que ya se ha facilitado a la Asamblea General en el contexto de los proyectos de presupuesto presentados, como A/77/6 (Sect.3)/Add.1, A/77/6 (Sect.3)/Add.2, A/77/6 (Sect.3)/Add.3, A/77/6 (Sect.3)/Add.4, A/77/6 (Sect.3)/Add.5 y A/77/6 (Sect.3)/Add.6, y otros documentos pertinentes, como el informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/76/717).

44. Algunas entidades que respondieron indicaron que parte de su mandato se había visto afectado de algún modo por las restricciones a los viajes relacionadas con la COVID-19. Algunos de los aspectos del cumplimiento del mandato que se han visto afectados son la coordinación a nivel nacional, la cooperación regional y (sub)regional, las conferencias, la formación, las visitas de divulgación, la asistencia técnica, la mediación, los intercambios diplomáticos, el desarrollo de las alianzas y la colaboración con otras organizaciones.

45. Las restricciones a los viajes obligaron a realizar la mayoría de las actividades de forma virtual. Mientras tanto, había algunas actividades que implicaban información altamente sensible y confidencial que no podían efectuarse a distancia. En este sentido, algunas entidades señalaron que para algunas partes de su mandato y actividades, las modalidades virtuales e híbridas eran menos eficaces en comparación con las interacciones presenciales, y otras indicaron que las modalidades virtuales e híbridas permitían una participación más flexible y diversificada.

46. La mayoría de las entidades informantes indicaron que, debido a la naturaleza de algunas actividades básicas del mandato, como las negociaciones y la mediación respecto de cuestiones delicadas, los debates en persona eran esenciales para una ejecución más eficaz del mandato. Algunas de las entidades declarantes también indicaron que los modos de intercambio presencial, virtual e híbrido no debían considerarse opciones distintas y en competencia, sino medios complementarios para mejorar la ejecución de los mandatos. En ese sentido, algunas entidades tenían previsto seguir explorando el uso de reuniones virtuales cuando fuera factible y más eficaz, y el uso de modalidades híbridas cuando fuera posible. Además, la mayoría de las entidades declarantes calificaron las formaciones, las conferencias y los talleres virtuales e híbridos como menos eficaces que la participación en persona para ese fin.

47. Algunas entidades informaron de las dificultades que planteaban algunos aspectos de los modos de trabajo virtuales, en particular la necesidad de conexiones a Internet y de suministro eléctrico fiables y constantes, sobre todo en determinados lugares.

48. Algunas de las entidades declarantes indicaron que habían adoptado ciertas medidas, como la difusión de mensajes para recordar al personal el requisito de la política de compra anticipada y la necesidad de cumplirlo; la exigencia de que las

solicitudes que no cumplieran con el requisito incluyeran una justificación sólida concreta y la aprobación de un nivel superior dentro de la entidad; y el intercambio periódico de los datos de cumplimiento dentro de la entidad y la realización de autocontroles periódicos a nivel de la entidad para medir el cumplimiento.

Proceso de adquisiciones relativo a los servicios de gestión de los viajes por vía aérea

49. La Secretaría sigue aplicando la estrategia de gestión por categorías para el enfoque regional y más normalizado de la contratación de servicios de gestión de viajes por vía aérea. Habida cuenta de la evolución de la demanda de viajes y de las condiciones del mercado, la Secretaría seguirá perfeccionando la lista de especificaciones para garantizar que los procesos de adquisición se ajusten a los siguientes principios de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones: a) la mejor relación calidad-precio; b) la equidad, integridad y transparencia; c) la competencia internacional efectiva; y d) los intereses de las Naciones Unidas.

VI. Uso de millas de viajero frecuente

50. En la sección I, párrafo 8, de su resolución 72/262 B, la Asamblea General solicitó al Secretario General que siguiera manteniéndose al corriente de las mejores prácticas de las empresas en lo referente a las millas de viajero frecuente, y que la informara acerca de cualesquiera tendencias nuevas en cuanto a la utilización de las millas de viajero frecuente a fin de mejorar la administración de los viajes.

51. También se hace referencia a actualizaciones anteriores sobre el tema, en particular las conclusiones de un estudio detallado realizado por un consultor independiente en materia de viajes (A/66/676, secc. IV), así como la actualización de los parámetros de referencia del sector sobre el tema (A/71/741 y A/71/741/Corr.1, secc. V, A/73/705, secc. VI, y A/75/654/Rev.1, secc. VI).

52. A fin de informar a la Asamblea General sobre toda posible nueva tendencia con respecto a las millas de viajero frecuente, en agosto de 2022 la Secretaría reunió información sobre el tema suministrada por los miembros de las dos redes de viajes con las que participa en las actividades relativas al análisis comparado de la gestión de viajes[1].

[1] La Secretaría sigue dando seguimiento a las mejores prácticas en todas las esferas de los viajes, en particular mediante la participación en dos redes de gestión de viajes: la Red Interinstitucional de Viajes y la Red de Referencia de Servicios de Viajes. La Red Interinstitucional de Viajes es un grupo de trabajo técnico compuesto por las personas responsables de la tramitación de los viajes de unas 75 organizaciones internacionales, que incluyen a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización de Aviación Civil Internacional, la Corte Penal Internacional, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Organización Internacional del Trabajo, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Internacional de Policía Criminal, la Organización del Tratado del Atlántico Norte, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, el Banco Mundial y la Secretaría de las Naciones Unidas. La Red de Referencia de Servicios de Viajes es un grupo integrado por las personas responsables de la tramitación de los viajes de 14 organizaciones (casi exclusivamente

53. La actividad de análisis comparado actualizado del sector realizada en 2022 corrobora las conclusiones anteriores, como demuestran los resultados, de que no es una práctica habitual que las grandes organizaciones internacionales y entidades comerciales gestionen un programa institucional de millas de viajero frecuente. Casi todas las organizaciones encuestadas permiten a sus viajeros acumular millas de viajero frecuente obtenidas durante viajes financiados por la organización. De esta postura se hace eco un libro blanco del sector que sostiene la conclusión de que la carga administrativa que supone gestionar un programa institucional de millas de viajero frecuente supera cualquier beneficio esperado. En el libro blanco se señala que el administrador de programas de viajes de gran envergadura podría verse obligado a dedicar innumerables horas a asignar adecuadamente los beneficios donde resulten más útiles o a encontrar la forma de gastar las millas antes de que caduquen al final del trimestre. Sin embargo, se trata de un proceso engorroso en el que no se obtiene ningún rendimiento de la inversión dadas las horas adicionales de personal.

54. Habida cuenta de la naturaleza de los programas de incentivos de las aerolíneas, optar por un programa institucional de millas de viajero frecuente (incluso si estuviera disponible) se hace necesariamente a expensas de mayores descuentos iniciales en los billetes de avión. Por consiguiente, en consonancia con las recomendaciones anteriores y a falta de datos o análisis que sugieran lo contrario, la Secretaría sigue negociando acuerdos de descuento con las aerolíneas para obtener mayores descuentos en lugar de millas de viajero frecuente.

55. En la actualidad, la Sede de las Naciones Unidas tiene en vigor 51 acuerdos de descuento con aerolíneas, incluidos 14 con aerolíneas mundiales que se utilizan en toda la Secretaría y sus organismos afiliados. En la Sede, en el contexto de la reducción significativa del volumen total de viajes señalada anteriormente, los acuerdos de descuento corporativo generaron un ahorro de más de 3,1 millones de dólares en los dos años que abarca el informe.

VII. Opción de la suma fija

56. En su resolución 67/254 A, la Asamblea General decidió que el Secretario General, como medida provisional, revisara la disposición para determinar el pago de la suma fija para que fuera el 70 % de la tarifa de clase económica menos restrictiva y solicitó al Secretario General que hiciera un análisis de las consecuencias de la aplicación de la disposición nueva y que presentara otras propuestas al respecto. Desde entonces, en los informes del Secretario General A/69/643, A/69/643/Corr.1, A/71/741, A/74/741/Corr.1, A/72/716, A/73/705 y A/75/654/Rev.1 se ha incluido un análisis de los efectos de la medida provisional.

57. Los resultados preliminares basados en los datos sobre viajes disponibles después de la implantación de Umoja para el período comprendido entre enero y agosto de 2016 se incluyeron en los documentos A/71/741 y A/71/741/Corr.1. El análisis mostró que el porcentaje de uso de la opción del pago de una suma fija había disminuido del 93 %, según se indicó en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/69/787, párr. 21), al 74 % desde que empezó a aplicarse la medida provisional el 12 de agosto de 2013. Esa tendencia a la baja obedeció a dos factores principales: a) la reducción del 75 % al 70% de la tarifa de clase económica menos restrictiva, lo que hizo que la opción del pago de una suma

del sector privado) como ABB, Allstate, Boeing, Dell, Dow, Honeywell, Johnson & Johnson, Merck, Microsoft, Raytheon Technologies, RELX, Siemens, el Banco Mundial y la Secretaría de las Naciones Unidas.

fija fuera menos atractiva para el personal; y b) la eliminación de los días de viaje para el personal que optaba por la suma fija.

58. En el informe anterior (A/75/654/Rev.1) se incluye un análisis de los datos de Umoja sobre los viajes con suma fija correspondientes al período comprendido entre julio de 2018 y junio de 2020. Considerando los datos sobre el pago de una suma fija correspondientes al ciclo bienal íntegro, se determinó que el 89 % del personal había optado por el pago de una suma fija, lo que suponía un aumento de 11 puntos porcentuales de la utilización de dicha opción con respecto al período abarcado por el informe anterior.

59. Para el presente informe se llevó a cabo un nuevo análisis de los datos de Umoja sobre los viajes con suma fija (consistentes en datos sobre vacaciones en el país de origen, visitas familiares y subsidio de educación) para el período comprendido entre julio de 2020 y junio de 2022. Considerando los datos del ciclo bienal íntegro, el análisis determinó que el 91 % del personal había optado por el pago de una suma fija, lo que suponía un aumento de 2 puntos porcentuales de la utilización de dicha opción con respecto al período abarcado por el informe anterior. Aunque ha ido aumentando la preferencia por la opción del pago de una suma fija desde la reintroducción de los días de viaje el 1 de mayo de 2018, sigue siendo inferior al nivel registrado antes de que se aplicara la medida provisional. También cabe que señalar que, debido a las restricciones y medidas relativas a los viajes relacionadas con la COVID-19, que provocaron un aumento de las tarifas de los billetes y algunas cancelaciones de vuelos, la utilización de la suma fija disminuyó en el segundo semestre de 2020 al 88%. Como se señala en el informe anterior (A/75/654/Rev.1), nuevamente es probable que la pandemia del COVID-19 y las perturbaciones de los viajes conexas hayan influido en la decisión de los funcionarios de optar por un billete comprado por la Organización en lugar de la suma fija. Tras la mejora de la situación de la pandemia, el uso de la suma fija aumentó gradualmente hasta el 91% en 2021, y el 92% en el primer semestre de 2022.

60. El examen de las políticas internas de otras organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas en lo que respecta a los viajes de vacaciones en el país de origen, mencionado en los informes anteriores del Secretario General (A/73/705 y A/75/654/Rev.1), se realizó de nuevo en agosto de 2022 en cooperación con la Red de Recursos Humanos de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. Se confirmaron las siguientes conclusiones:

a) Solamente había tres organizaciones que no ofrecían la opción de pago de una suma fija;

b) La tarifa base utilizada para calcular la suma fija variaba de organización en organización, pero la gran mayoría utilizaba la tarifa de clase económica sin restricciones o menos restrictiva o la tarifa de clase económica completa;

c) La práctica actual de la Secretaría de utilizar la tarifa en clase económica menos restrictiva como base para calcular la suma fija es acorde con la utilizada en la mayoría de las organizaciones del régimen común.

61. Con respecto al porcentaje de la tarifa base utilizado por las organizaciones para determinar la suma fija, en la figura XI se presenta un resumen de la distribución entre las 22 organizaciones que ofrecían tanto la opción del pago de una suma fija como la del pago de los gastos de viaje efectivos (es decir, compra del pasaje por parte de la Organización y pequeños gastos de salida y llegada y gastos de equipaje).

Figura XI

Distribución del porcentaje utilizado por las organizaciones del régimen común para calcular la suma fija para los viajes de vacaciones en el país de origen

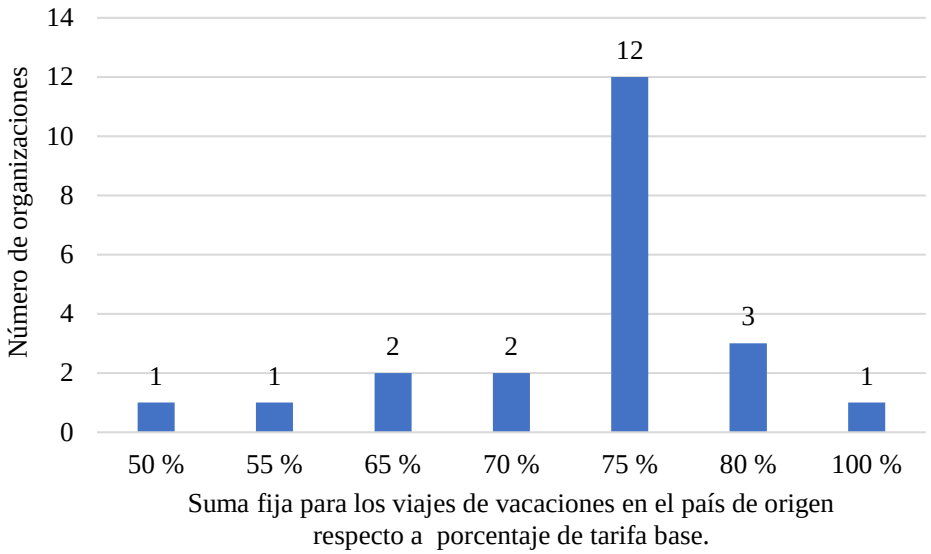

62. Se recibieron datos de 25 organizaciones del régimen común sobre la opción de la suma fija para las vacaciones en el país de origen. Según los datos comunicados, 3 organizaciones no ofrecían la opción de la suma fija para las vacaciones en el país de origen, sino que únicamente abonaban los gastos de viaje efectivos, 2 organizaciones ofrecían solo la opción de la suma fija y 20 organizaciones ofrecían el pago de una suma fija como alternativa al abono de los gastos de viaje efectivos. De las 22 organizaciones que ofrecían la opción de una suma fija, todas notificaron el porcentaje del costo del pasaje de avión que utilizaban para calcular la suma fija pagadera. Algunas organizaciones informaron de que habían utilizado la opción de una suma fija para las vacaciones en el país de origen de la siguiente manera:

a) Nueve organizaciones informaron de que, en promedio, se había optado por la suma fija en más del 90 % de los casos durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2022;

b) Cinco organizaciones informaron de que no se había producido ningún cambio en el cálculo de la suma fija, pero no facilitaron porcentajes exactos;

c) Algunas organizaciones indicaron que los viajes reglamentarios, que se habían reducido significativamente durante el inicio de la pandemia, habían vuelto a aumentar en 2021. Las vacaciones en el país de origen tomadas durante el verano de 2022 volvieron a niveles normales de utilización.

63. Como se indicó en los documentos A/73/705 y A/75/654/Rev.1, la opción de la suma fija supone, en promedio, una reducción del gasto por viajero del 21 % con respecto al costo total del pago de los gastos de viaje efectivos. Además, esa opción implica menos gastos generales administrativos, ya que no se requiere la participación de una agencia de viajes externa. Desde que se introdujo la medida provisional, en 2013, el porcentaje de uso de la opción de la suma fija se mantuvo por debajo del 93 % registrado antes de ese año.

64. En su resolución 75/253/B, la Asamblea General solicitó al Secretario General que examinara el uso de la tarifa de clase económica menos restrictiva como base para determinar la suma fija para los viajes por vacaciones en el país de origen, incluida la pertinencia y la utilización por el personal de la prestación en concepto de

equipaje no acompañado. Además, en su resolución 76/240, la Asamblea invitó a la CAPI a que realizara una evaluación y un examen exhaustivos del conjunto integral de la remuneración del régimen común de las Naciones Unidas para su examen por la Asamblea General en su octogésimo primer período de sesiones. El envío no acompañado de los viajes reglamentarios, incluidas las vacaciones en el país de origen, es un asunto del régimen común de las Naciones Unidas y competencia de la CAPI. Cabe señalar que, si bien el envío no acompañado forma parte de los derechos normales a vacaciones en el país de origen, la opción de la suma fija sustituye a todos los demás derechos relacionados con las vacaciones en el país de origen, incluido el envío no acompañado, excepto los días de viaje.

65. De conformidad con la resolución 72/262 B y 75/253 B de la Asamblea General, la CAPI examinó las condiciones de viaje por vía aérea en todo el sistema y estudió posibles enfoques destinados a fomentar la armonización entre las organizaciones del régimen común. En su informe correspondiente a 2022 (A/77/30), tras examinar las normas a nivel de todo el sistema en materia de condiciones de viaje por vía aérea y en relación con la opción de la suma fija para los viajes de vacaciones en el país de origen, la CAPI decidió alentar a las organizaciones del régimen común a que ofrecieran la opción del pago de una suma fija equivalente al 75 % de la tarifa menos restrictiva en clase económica para los viajes reglamentarios. De este modo, la CAPI reconfirmó el uso de la tarifa de clase económica menos restrictiva como base para determinar la suma fija para los viajes de vacaciones en el país de origen.

66. Con el fin de mejorar la eficacia y la eficiencia de la gestión de los viajes por la Secretaría e incentivar un mayor uso de la opción de la suma fija, el Secretario General propone que se deje de aplicar la medida provisional de determinar el pago de la suma fija a razón del 70 % de la tarifa de clase económica menos restrictiva y que se vuelva a aplicar el 75 %, por las siguientes razones:

a) Volver a aplicar el 75 % es coherente con la decisión de la CAPI de fomentar la armonización de la opción de la suma fija en todas las organizaciones del régimen común en ese porcentaje;

b) El actual nivel de reembolso utilizado para calcular la suma fija pagadera (a saber, el 70 % de la tarifa de clase económica menos restrictiva) es inferior al de la mayoría de las demás organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas;

c) La opción de la suma fija es rentable, como se explica en el párrafo 63; y

d) El uso de la opción de la suma fija sigue estando por debajo del nivel alcanzado antes de la aplicación de la medida provisional hace nueve años.

VIII. Umbral único para el uso de la clase ejecutiva en los viajes del personal de categorías inferiores a la de Subsecretario General (y familiares calificados)

67. La Asamblea General, en su resolución 72/262 B, solicitó al Secretario General que, en el informe que le presentara en su septuagésimo tercer período de sesiones, incluyera un análisis y recomendaciones sobre un único umbral para el uso de la clase ejecutiva en los viajes del personal de categorías inferiores a la de Subsecretario General (y familiares calificados) que, en la mayoría de los años, permitiera maximizar el uso de los limitados presupuestos de viajes. En respuesta a esa solicitud, en sus informes A/73/705 y A/75/654/Rev.1 el Secretario General presentó propuestas detalladas para sustituir el doble umbral existente y simplificar un aspecto fundamental de la política de viajes oficiales, apoyando así una administración más eficiente de la tramitación de los viajes en la Secretaría, lo que podría facilitar un mayor uso de las herramientas de reserva en línea.

68. Tras la presentación del informe del Secretario General en el septuagésimo quinto período de sesiones, en su resolución 75/253 B la Asamblea General decidió que en su septuagésimo séptimo período de sesiones examinaría las propuestas del Secretario General sobre un umbral único para los viajes oficiales, con las actualizaciones que procedieran.

69. Como ya se ha explicado en el presente informe, los efectos perturbadores de la pandemia de COVID-19 (por ejemplo, las restricciones relacionadas con los viajes) se mantuvieron durante la mayor parte del período sobre el que se informa. En 2022 persistieron la volatilidad y la inestabilidad en el sector aéreo en general (en lo que respecta a la capacidad, los precios y la disponibilidad de rutas). Estas condiciones de mercado han reducido considerablemente la capacidad de la Secretaría para determinar tendencias estadísticas a más largo plazo y permitir comparaciones significativas con los datos anteriores a la pandemia.

70. En consecuencia, se mantiene la propuesta y recomendación del Secretario General, incluida en su informe anterior (A/75/654/Rev.1, secc. VIII), de adoptar un modelo de umbral único aplicable a determinadas categorías de viajes del personal perteneciente a niveles inferiores al de Subsecretario General (y familiares calificados).

71. Cabe recordar que esta propuesta se basaba en el análisis de un conjunto de datos significativamente ampliado y mejorado, extraído de Umoja y abarcaba cuatro años completos de datos históricos (dos años más que en el análisis anterior), y que el número de viajes objeto de análisis también se amplió a 79.331 viajes (casi seis veces más que los 13.412 viajes utilizados en el análisis anterior). El conjunto de datos también representa más del 63 % del total de viajes admisibles. Además, el análisis se había preparado a partir de la combinación de datos de inteligencia institucional de Umoja (para determinar las tendencias de los viajes de la Secretaría en los últimos cuatro años) y datos externos procedentes de las compañías de gestión de viajes, así como información publicada sobre la programación de vuelos de las aerolíneas. Los datos externos se utilizaron para complementar y alimentar las estadísticas internas sobre viajes con datos reales sobre el tiempo de vuelo, que no figuran en Umoja (*ibid.*, 88 a 96).

72. Habida cuenta de la volatilidad del sector de los viajes aéreos en el período 2020-2022, no sería prudente introducir datos adicionales de este período en el conjunto de datos para actualizar el análisis de la propuesta, ya que no se considera un predictor fiable y preciso de las futuras pautas de viaje, precios o tendencias de los viajes por vía aérea, dadas las extraordinarias circunstancias del mercado provocadas por la pandemia de COVID-19. Esto se tomó en cuenta en la resolución 75/253 B de la Asamblea General, en que se reconoció el limitado valor estadístico de los datos sobre viajes para 2020 y 2021 debido a la pandemia.

73. Como se ha señalado en anteriores informes del Secretario General (A/72/716, secc. III, A/73/705, secc. VIII y A/75/654/Rev.1, secc. VIII), la actual política de viajes da lugar a una administración de viajes menos eficiente y limita las oportunidades de racionalización y automatización. Ello incluye los obstáculos a un mayor uso de las herramientas de reserva en línea, que se han convertido en una plataforma estándar en el sector de los viajes para satisfacer las necesidades de los clientes. En particular, la existencia de dos umbrales (9 horas en el caso de vuelos directos y 11 horas en el de vuelos con escala) y la previsión de una escala máxima de dos horas para determinar las condiciones de viaje suponen un gran trabajo, ya que esas disposiciones no están previstas en los sistemas de emisión de pasajes de las aerolíneas ni en las herramientas de reserva en línea, por lo que el personal de la dependencia de viajes y las agencias de viajes contratadas deben hacer ajustes manuales a los datos sobre los vuelos que, por lo demás, están listos para ser utilizados.

74. Para que el proceso de los viajes sea más eficiente, lo que se lograría haciendo un mayor uso de las herramientas de reserva en línea, es necesario simplificar diversos aspectos de la política de viajes, sustituyendo el doble umbral actual y la previsión de una escala máxima de dos horas por un modelo de umbral único.

75. Teniendo presente esta mejora, y considerando los beneficios descritos en el informe anterior (A/75/654/Rev.1, párrs. 83 y 84), se propone aplicar un umbral único, basado en el tiempo de vuelo total (combinando el tiempo de vuelo de todos los tramos de un viaje a un destino determinado), al uso de la clase ejecutiva por parte del personal de categorías inferiores a la de Subsecretario General (y familiares calificados) cuando efectúen viajes oficiales (a excepción de, entre otros, los viajes para fines de capacitación y en evacuaciones médicas y de seguridad) o viajes relacionados con recursos humanos. El umbral único reemplazaría al doble umbral actual (9 horas en el caso de los vuelos directos y 11 en el de los vuelos con escala).

76. Se recomienda fijar el umbral único en 9,5 horas (es decir, el total de horas de vuelo debe superar las 9,5 horas para poder optar a viajar en clase ejecutiva). Como se indica en el resumen del análisis del modelo de datos que figura en el cuadro 13 del documento A/75/654/Rev.1, ese umbral no solo representa un enfoque que simplifica la política de viajes oficiales y permite aumentar la eficiencia del proceso, sino que además se prevé que en la mayoría de los años se aprovechen al máximo los limitados presupuestos para viajes, dado que el efecto estimado sería una reducción tanto del volumen general de los vuelos en clase ejecutiva como de los costos de los pasajes. Con este umbral también se mantendría la política de la Secretaría respecto de los viajes en clase ejecutiva, que es relativamente estricta en comparación con las de otras organizaciones internacionales.

77. De conformidad con la resolución 67/254 A de la Asamblea General, en 2013 se promulgó la actual instrucción administrativa sobre viajes oficiales. Como se explica en el informe anterior (*ibid.*, párrs. 67 a 70), habida cuenta de la experiencia adquirida desde la promulgación de la instrucción administrativa ha quedado patente que el proceso de determinación de las condiciones de viaje por vía aérea no es eficiente. En la actualidad, determinar las condiciones adecuadas para cada viajero es una tarea compleja que requiere que las dependencias de viajes y las compañías de gestión de viajes contratadas hagan cálculos manuales. Además, los sistemas de emisión de pasajes de las aerolíneas y las herramientas de reserva en línea no permiten aplicar lo dispuesto en la resolución 67/254 A. Por tanto, no es posible hacer uso de los datos sobre vuelos, listos para ser utilizados, proporcionados por los sistemas mundiales de distribución para determinar las condiciones de viaje correspondientes. En su lugar, es necesario ajustar manualmente esos datos para reservar viajes que cumplan la política de viajes actual. La necesidad de hacer cálculos manuales repercute negativamente en la eficiencia de la tramitación de los viajes de las Naciones Unidas e impide que esta se siga automatizando, lo que se lograría integrando en el proceso las herramientas de reserva en línea empleadas en el sector de los viajes y haciendo un mayor uso de ellas.

78. Sobre la base de esa experiencia, y en relación con su informe titulado “Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas: asegurar un futuro mejor para todos” (A/72/492), el Secretario General propone seguir simplificando y mejorando la actual política de viajes de la Secretaría mediante la aplicación de un modelo revisado para determinar las condiciones de los viajes en clase ejecutiva para el personal de categorías inferiores a la de Subsecretario General que se fundamenta en un umbral único calculado a partir del tiempo total de viaje.

IX. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

79. **Se solicita a la Asamblea General que**:

a) Deje de aplicar la parte restante de la medida provisional (es decir, determinar el pago de la suma fija a razón del 70 % de la tarifa de clase económica menos restrictiva) y vuelva a aplicar el 75 % habitual en la opción de la suma fija, en consonancia con la decisión de la CAPI de alentar la armonización de la opción de pago de suma fija en todo el régimen común de las Naciones Unidas;

b) Adopte un modelo de umbral único aplicable a determinadas categorías de viajes del personal perteneciente a niveles inferiores al de Subsecretario General (y familiares calificados);

c) Disponga que los viajes por vía aérea se efectuarán en clase ejecutiva si el tiempo total de vuelo (suma del tiempo de vuelo combinado de todos los tramos del viaje a un destino determinado) es superior a 9,5 horas.

Anexo I

Excepciones autorizadas por ser los viajeros personas destacadas, 1 de julio de 2020 a 30 de junio de 2022

	Designación del viajero	*Itinerario*	*Costo adicional (Dólares de los EE. UU.)*
Clase ejecutiva			
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales			
1.	Ministro de Planificación y Desarrollo de Trinidad y Tabago	Puerto España/Lisboa/Puerto España	5 056
2.	Ministro de Turismo de Jamaica	Kingston/Lisboa/ Kingston	5 878
Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias			
3.	Ministro de Desarrollo Económico, Empresa, Telecomunicaciones y Caja de Ahorros de Gibraltar, Gobierno de Gibraltar	Gibraltar/Londres/Bridgetown/Dominica	4 363
4.	Ex-Ministro de Infraestructuras y Comunidades, y de Medio Ambiente y Cambio Climático del Canadá	Ottawa/Nueva York/Ottawa	650
5.	Asistente Especial del Presidente de la Asamblea General con categoría de embajador, adscrito de la Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas	Nueva York/Bangkok/Denpasar/ Nueva York	579
Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y Departamento de Operaciones de Paz			
6.	Ex Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo	Argel/Abiyán/Argel	4 300
7.	Miembro del sexto Grupo Consultivo del Fondo para la Consolidación de la Paz	Accra/Nueva York/Accra	1 914
8.	Miembro del sexto Grupo Consultivo del Fondo para la Consolidación de la Paz	Colonia/Nueva York/Colonia	3 021
9.	Miembro del sexto Grupo Consultivo del Fondo para la Consolidación de la Paz	Viena/Nueva York/Viena	2 269
10.	Ex Secretario General Adjunto del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	Houston/Estocolmo/Londres	2 806
Comisión Económica para América Latina y el Caribe			
11.	Ministro de Estado y Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Uruguay	Montevideo/Panamá/San José/ Panamá/Montevideo	965
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico			
12.	Secretario General de la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional	Katmandú/Nueva York/Katmandú	1 065
Comisión Económica y Social para Asia Occidental			
13.	Ministro de Asuntos de la Mujer del Estado de Palestina	Ramala/Ammán/Beirut/Ammán/Ramala	249
14.	Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Somalia	Mogadiscio/Roma/Mogadiscio	1 542
15.	Ministro de Comercio y Suministro del Sudán	Jartum/Beirut/Jartum	762
16.	Embajador de Argelia ante Alemania	Argel/Beirut/Argel	420
17.	Ministro de Comunicaciones y Tecnología de la Información del Estado de Palestina	Ammán/Beirut/Ammán	278
18.	Ex-Ministro de Finanzas y Planificación Económica del Sudán	El Cairo/Ammán/El Cairo	296
19.	Ministro de Seguridad Social y Trabajo del Yemen	Adén/Ammán/Adén	421
20.	Secretario General de la Liga de los Estados Árabes	Egipto/Mascate/Egipto	995
21.	Ministro de Industria del Sudán	Jartum/Mascate/Jartum	2 460
22.	Viceministro de Planificación para Asuntos Técnicos del Iraq	Bagdad/Mascate/Bagdad	2 790

Designación del viajero		*Itinerario*	*Costo adicional (Dólares de los EE. UU.)*
23.	Subsecretario General de la Liga de los Estados Árabes	Egipto/Mascate/Egipto	1 275
24.	Ex-Ministro de los Desplazados del Líbano	Beirut/Ammán/Beirut	150
25.	Ex-Ministro de Costa Rica	San José/Ammán/San José	5 900
26.	Ex-Ministro de Relaciones Exteriores de Argelia	Argel/Ammán/Argel	1 350
27.	Ministro de Asuntos de la Mujer de Libia	Trípoli/Ammán/Trípoli	700
Oficina de Administración de Justicia			
28.	Miembro del Consejo de Justicia Interna	Montreal/Fráncfort/Ámsterdam/ Fráncfort/Montreal	2 150
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios			
29.	Ministro de Asuntos Humanitarios y Gestión de Desastres de Somalia	Mogadiscio/Addis Abeba/Mogadiscio	2 808
30.	Ex Secretario General Adjunto de Seguridad	San Diego/Addis Abeba/Mekelle/ Shire/Kombolcha/Addis Abeba/ San Diego	6 916
31.	Ex Secretario General Adjunto de Seguridad	San Diego/Ginebra/Montreux/ Ginebra/San Diego	6 249
32.	Ex Secretario General Adjunto de Seguridad	San Diego/Nueva York/ Mozambique/San Diego	5 052
33.	Ex Representante Especial Adjunto del Secretario General para Somalia	Nueva York/Yuba/Nueva York	9 115
34.	Ex Coordinador Especial Adjunto para el Proceso de Paz de Oriente Medio	Glasgow/Doha/Kabul/Doha/Glasgow	4 992
35.	Ex Representante Especial Adjunto del Secretario General para para el Iraq	Madrid/Uagadugú/Madrid	1 865
36.	Ministro de Economía, Planificación del Desarrollo y Cooperación Internacional del Chad	Yamena/Ginebra/Bruselas/Yamena	1 985
37.	Ministro de Acción Humanitaria y Gestión de Catástrofes del Níger	París/Malabo/Niamey	507
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos			
38.	Miembro de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos	Lusaka/Banjul/Lusaka	3 695
Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo			
39.	Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Malawi	Lilongwe/Ginebra/Lilongwe	3 867
40.	Ministro de Hacienda de Bangladesh	Daca/Ginebra/Daca	2 979
41.	Ministro de Relaciones Exteriores de Guinea-Bissau	Accra/Helsinki/Bissau	880
42.	Senador y Ministro de Estado de Granada	Saint George’s/Koror/Saint George’s	778
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria			
43.	Copresidente de la Comisión de Constitución Siria	Ginebra/Yeda	2 440
44.	Copresidente de la Comisión de Constitución Siria	Estambul/Ginebra/Estambul/Yeda	4 565
45.	Copresidente de la Comisión de Constitución Siria	Estambul/Ginebra/Nueva York	4 630
Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados			
46.	Miembro del Consejo del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados	Washington D.C./Estambul/ Washington D.C.	5 725
47.	Presidente del Consejo del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados	Jartum/Dubái/Estambul/Dubái/Jartum	1 471

	Designación del viajero	*Itinerario*	*Costo adicional (Dólares de los EE. UU.)*
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo			
48.	Ex-Ministro de Comercio e Industria de Sudáfrica	Ciudad del Cabo/Ginebra/Ciudad del Cabo	4 926
Comisión Económica para África			
49.	Embajador de Etiopía ante Kenya	Nairobi/Addis Abeba/Awassa/Nairobi	682
50.	Comisionado de Agricultura, Desarrollo Rural, Economía Azul y Desarrollo Sostenible de la Comisión de la Unión Africana	Addis Abeba/Kigali/Addis Abeba	2 196
51.	Viceprimer Ministro y Ministro de Educación, Educación Terciaria, Ciencia y Tecnología de Mauricio	Mahlberg/Johannesburgo/Kigali/ Nairobi/Mauricio	1 852
52.	Ministro de Educación de la República Centroafricana	Bangui/Nairobi/Bangui	352
53.	Ministro de Medio Ambiente del Congo	Nairobi/Kigali/Nairobi	1 314
54.	Catedrático de Economía y Finanzas destacado de la Universidad de Nueva York	Düsseldorf/Ámsterdam/París/Dakar/ París/Ámsterdam/Düsseldorf	2 640
55.	Director General y Fundador de Blue like an Orange Sustainable Capital	París/Dakar/París	2 647
56.	Catedrático North Star destacado y Vicerrector Adjunto de la Universidad de Case Western Reserve	Columbus/Nueva York/Dakar/ Nueva York/Columbus	1 517
57.	Ex-Ministro de Salud de Malí	Bamako/Lomé/Dakar/Lomé/Bamako	389
58.	Ex-Ministro de Comercio e Industria de Sudán del Sur	Yuba/Addis Ababa/Kigali	2 995
Comisión Económica para Europa			
59.	Ministro de Recursos Hidráulicos Urbanos y Rurales del Chad	Yamena/Ginebra/Yamena	3 277
60.	Ministro de Recursos Naturales y Energía de Guinea-Bissau	Bissau/Ginebra/Bissau	2 945
61.	Ministro de Pesca y Recursos Hídricos de Gambia	Banjul/Ginebra/Banjul	3 060
62.	Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia	La Paz/Ginebra/La Paz	5 023
63.	Ministro de Agua y Saneamiento del Senegal	Dakar/Ginebra/Dakar	2 073
64.	Ministro de Recursos Hídricos e Hidráulicos de Poblados del Togo	Lomé/Ginebra/Lomé	5 029
Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central			
65.	Ministro de Relaciones Exteriores del Camerún	Yaundé/Buyumbura/Yaundé	719
66.	Ministro de Relaciones Exteriores de la República Centroafricana	Bangui/Buyumbura/Bangui	4 305
67.	Ministro de Relaciones Exteriores del Congo	Brazzaville/Buyumbura/Brazzaville	3 130
68.	Ministro de Relaciones Exteriores de Santo Tomé y Príncipe	Lisboa/Buyumbura/Santo Tomé	4 835
69.	Secretario de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores del Chad	Yamena/Buyumbura/Yamena	1 960
70.	Secretario de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores de Guinea Ecuatorial	Malabo/Buyumbura/Malabo	3 286
71.	Ministro de Relaciones Exteriores de Burundi	Buyumbura/Libreville/Buyumbura	2 225
72.	Ministro de Relaciones Exteriores de la República Centroafricana	Bangui/Libreville/Bangui	2 921
73.	Ministro de Relaciones Exteriores del Chad	Yamena/Libreville/Yamena	1 774
74.	Presidente de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Burundi	Buyumbura/Kinshasa/Buyumbura	3 229
75.	Ministro de Cultura del Chad	Yamena/Kinshasa/Yamena	2 643
76.	Ex-Ministro de Relaciones Exteriores del Gabón	Libreville/Kinshasa/Libreville	4 155
77.	Ministro de Relaciones Exteriores de Burundi	Buyumbura/Yaundé/Buyumbura	2 162
78.	Ministro de Defensa de la República Centroafricana	Bangui/Yaundé/Bangui	1 856
79.	Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo	Kinshasa/Yaundé/Kinshasa	1 846

Designación del viajero		*Itinerario*	*Costo adicional (Dólares de los EE. UU.)*
80.	Ministro de Relaciones Exteriores del Congo	Brazzaville/Yaundé/Brazzaville	1 552
81.	Ministro de Relaciones Exteriores del Gabón	Libreville/Yaundé/Libreville	1 200
82.	Ministro de Justicia de Santo Tomé y Príncipe	Santo Tomé/Yaundé/Santo Tomé	1 856
83.	Ministro de Relaciones Exteriores del Chad	Yamena/Yaundé/Yamena	3 473
84.	Ministro de Relaciones Exteriores de la República Centroafricana	Bangui/Yaundé/Bangui	1 846
Oficina de Asuntos de Desarme			
85.	Embajador de la Argentina y Presidente designado de la Décima Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares	Buenos Aires/Ginebra/Ammán/ Buenos Aires	2 091
86.	Miembro de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme	Tallin/Nueva York/Tallin	2 238
87.	Miembro de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme	Tokio/Nueva York/Tokio	5 838
88.	Miembro de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme	Lagos/Nueva York/Lagos	1 272
89.	Miembro de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme	Moscú/Nueva York/Moscú	8 935
90.	Miembro de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme	Kuwait/Nueva York/Kuwait	6 337
Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel			
91.	Líder religioso destacado y fundador del Centre for Religious Concord de Malí	Bamako/Dakar/Bamako	1 153
92.	Ministro de la Mujer y Protección de la Primera Infancia del Chad	Yamena/Nuakchot/Yamena	3 200
93.	Secretario Ejecutivo del Grupo de los Cinco del Sahel	Uagadugú/Yamena/Uagadugú	1 800
94.	Embajador y Asesor Especial del Ministro de Relaciones Exteriores e Integración Regional de Ghana	Accra/Dakar/Accra	1 828
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia			
95.	Ministro de Asuntos Humanitarios y Gestión de Desastres de Somalia	Mogadiscio/Ginebra/Mogadiscio	1 268
	Total		**254 973**

Anexo II

Excepciones autorizadas por razones médicas, 1 de julio de 2020 a 30 de junio de 2022

	Designación del viajero	*Itinerario*	*Costo adicional (Dólares de los EE. UU.)*
Clase ejecutiva			
Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo			
1.	Jefe de la Oficina de Administración e Información	Moscú/Estambul/Moscú	500
Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y Departamento de Operaciones de Paz			
2.	Consultor Experto Principal de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo	Washington D. C./Ammán/Washington D. C.	1 457
3.	Consultor Experto Principal de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo	Washington D. C./Ammán/Washington D. C.	3 470
4.	Oficial de Asuntos Políticos	Londres/Nueva York	1 705
5.	Oficial de Asuntos Políticos	Nueva York/Alicante/Madrid/Nueva York	2 018
Departamento de Seguridad			
6.	Oficial de Seguridad	Nueva York/Glasgow	4 500
Oficina del Coordinador Residente en México			
7.	Coordinador Residente de las Naciones Unidas	Ciudad de México/San José/Ciudad de México	200
Comisión Económica y Social para Asia Occidental			
8.	Funcionario	Beirut/Ciudad del Cabo	4 562
Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana			
9.	Miembro del contingente militar (Zambia)	Entebbe/Lusaka	735
10.	Escolta médica para el contingente militar (Zambia)	Entebbe/Lusaka	1 569
11.	Miembro del contingente militar (Tanzanía)	Bangui/Dar es-Salam	400
12.	Agente de policía (Congo)	Bangui/Brazzaville	662
13.	Escolta médica para agente de policía (Congo)	Bangui/Brazzaville	662
14.	Miembro del contingente militar (Zambia)	Bangui/Lusaka	933
15.	Miembro del contingente militar (Bangladesh)	Entebbe/Daca	57
16.	Escolta médica para el contingente militar (Bangladesh)	Entebbe/Daca	57
17.	Oficial de policía (Camerún)	Entebbe/Yaundé	140
18.	Escolta médica para agente de policía (Camerún)	Entebbe/Yaundé	140
Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí			
19.	Miembro del contingente militar (Nigeria)	Bamako/Abuya	1 200
20.	Miembro del contingente militar (Guinea)	Bamako/Conakry	800
21.	Miembro del contingente militar (Sri Lanka)	Dakar/Colombo	1 065
22.	Escolta médica para el contingente militar (Sri Lanka)	Dakar/Colombo	800
23.	Miembro del contingente militar (Togo)	Dakar/Lomé	800
24.	Escolta médica para el contingente militar (Togo)	Dakar/Lomé	800
25.	Miembro del contingente militar (Bangladesh)	Dakar/Daca	1 200
26.	Escolta médica para el contingente militar (Bangladesh)	Dakar/Daca	1 200
27.	Miembro del contingente militar (Chad)	Dakar/Yamena	607

Designación del viajero	*Itinerario*	*Costo adicional (Dólares de los EE. UU.)*
28. Miembro del contingente militar (Egipto)	Bamako/El Cairo	650
29. Miembro del contingente militar (Egipto)	Bamako/El Cairo	650
30. Escolta médica para el contingente militar (Egipto)	Bamako/El Cairo	650
31. Miembro del contingente militar (Chad)	Bamako/Yamena	200
32. Miembro del contingente militar (Chad)	Bamako/Yamena	200
33. Miembro del contingente militar (Chad)	Bamako/Yamena	200
34. Escolta médica para el contingente militar (Chad)	Bamako/Yamena	300
35. Miembro del contingente militar (Burkina Faso)	Bamako/Uagadugú	272
36. Miembro del contingente militar (Burkina Faso)	Bamako/Uagadugú	272
37. Escolta médica para el contingente militar (Burkina Faso)	Bamako/Uagadugú	272
38. Miembro del contingente militar (Chad)	Bamako/Yamena	200
39. Escolta médica para el contingente militar (Côte d'Ivoire)	Bamako/Abiyán	120
40. Escolta médica para el contingente militar (Côte d'Ivoire)	Bamako/Abiyán	120
41. Miembro del contingente militar (Guinea)	Dakar/Conakry	300
42. Miembro del contingente militar (Togo)	Bamako/Lomé	300
43. Escolta médica para el contingente militar (Togo)	Bamako/Lomé	300
44. Miembro del contingente militar (Senegal)	Bamako/Dakar	300
45. Escolta médica para el contingente militar (Senegal)	Bamako/Dakar	300
46. Funcionario	Bamako/Londres	2 000
47. Escolta médica para funcionario	Bamako/Londres	2 000
48. Miembro del contingente militar (Ghana)	Bamako/Accra	600
49. Escolta médica para el contingente militar (Ghana)	Bamako/Accra	600
Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo		
50. Auxiliar Superior de Personal	Nairobi/Nueva York	3 289
51. Miembro del contingente militar (Guatemala)	Goma/Ciudad de Guatemala	9 381
52. Escolta médica para el contingente militar (Guatemala)	Goma/Ciudad de Guatemala	11 488
53. Oficial de policía (India)	Entebbe/Dubái/Nueva Delhi	2 163
54. Escolta médica para agente de policía (India)	Entebbe/Dubái/Nueva Delhi	2 163
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas		
55. Jefe de la Oficina de la OCHA en el Yemen	Ammán/Doha/Ginebra/Delhi/Ammán	5 590
Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur		
56. Miembro del contingente militar (Rwanda)	Jartum/Kigali	1 452
Comisión Económica para África		
57. Funcionario	Addis Abeba/Dubái/Addis Abeba	1 406
Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano		
58. Miembro del contingente militar (China)	Beirut/Beijing	2 285
59. Escolta médica para el contingente militar (China)	Beirut/Beijing	1 190
Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia		
60. Funcionario	Nairobi/Manila	2 095
Total		**85 547**

Anexo III

Excepciones autorizadas por ser los viajeros personas eminentes, 1 de julio de 2020 a 30 de junio de 2022

Designación del viajero	*Itinerario*	*Costo adicional (Dólares de los EE. UU.)*
Clase ejecutiva		
Comisión Económica para África		
1. Ex Primer Ministro de Kenia y Alto Representante para el Desarrollo de Infraestructuras en África de la Comisión de la Unión Africana	Nairobi/Addis Abeba/Awassa/Nairobi	682
Comisión Económica para Europa		
2. Ex-Presidente de Eslovenia	Liubliana/Ginebra	582
Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central		
3. Ex Jefe de Estado de la República Centroafricana	Bangui/Kinshasa/Bangui	2 112
Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias		
4. Ex-Presidente de Liberia	Monrovia/Nueva York/Monrovia	4 189
Total		**7 565**

Anexo IV

Excepciones autorizadas por viajes arduos, 1 de julio de 2020 a 30 de junio de 2022

Designación del viajero	*Itinerario*	*Costo adicional (Dólares de los EE. UU.)*
Clase ejecutiva		
Departamento de Apoyo Operacional		
1. Funcionario	Nueva York/Abuya	2 165
2. Funcionario	Jartum/Addis Abeba/Nairobi	691
Oficina Ejecutiva del Secretario General		
3. Funcionario	Nueva York/Abuya	2 165
4. Funcionario	Nueva York/Berlín	2 395
5. Funcionario	Nueva York/Bruselas	2 800
6. Funcionario	Nueva York/Bruselas	2 800
7. Funcionario	Nueva York/Edimburgo	1 865
8. Funcionario	Nueva York/Ginebra	3 077
9. Funcionario	Nueva York/Glasgow	2 302
10. Funcionario	Nueva York/Roma	2 698
11. Funcionario	Nueva York/Roma	2 698
12. Funcionario	Nueva York/Viena	2 945
Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana		
13. Oficial militar	Bangui/Nairobi/Doha/Bangkok/Doha/ Nairobi/Bangui	1 611
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios		
14. Funcionario	Addis Abeba/París/Ginebra/Nueva York	903
15. Funcionario	Nueva York/Rzeszow/Lviv/Nueva York	2 932
16. Funcionario	Varsovia/Ammán	1 108
Total		**35 155**

Anexo V

Excepciones autorizadas por no estar disponibles las condiciones de viaje pertinentes, 1 de julio de 2020 a 30 de junio de 2022

Designación del viajero	*Itinerario*	*Costo adicional (Dólares de los EE. UU.)*
Primera clase		
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto		
1. Miembro de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	Gainesville/Nueva York/Gainesville	1 182
Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y Departamento de Operaciones de Paz		
2. Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz	Nueva York/Orán/Seúl/Nueva York	3 091
Oficina Ejecutiva del Secretario General		
3. Vicesecretario General	Nueva York/Washington D. C./ Nueva York	1 300
4. Vicesecretario General	Nueva York/Washington D. C./ Nueva York	673
Clase ejecutiva		
Departamento de Apoyo Operacional		
5. Oficial militar	Casablanca/Abiyán	400
6. Oficial militar	Casablanca/Abiyán	400
7. Oficial militar	Casablanca/Abiyán	400
8. Oficial militar	Casablanca/Abiyán	400
9. Oficial militar	Casablanca/Abiyán	649
10. Oficial militar	Casablanca/Abiyán	649
11. Oficial militar	Casablanca/Abiyán	649
12. Oficial militar	Casablanca/Abiyán	649
13. Funcionario	Islamabad/Daca	5 983
14. Funcionario	Islamabad/Daca	5 019
15. Oficial de policía	Islamabad/Daca	4 827
Comisión Económica y Social para Asia Occidental		
16. Cónyuge del funcionario	Beirut/Sídney/Beirut	8 000
17. Funcionario	Beirut/Sídney/Beirut	8 000
Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí		
18. Funcionario	Bamako/Nuakchot	125
Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias		
19. Funcionario	Abiyán/Libreville/Luanda	871
Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y Departamento de Operaciones de Paz		
20. Funcionario	Daca/Doha	2 500
21. Funcionario	Moscú/Málaga/Moscú	2 398
Departamento de Seguridad		
22. Oficial de seguridad	Nueva York/Lisboa/Nueva York	652
23. Oficial de seguridad	Nueva York/San José	4 900
Comisión Económica para América Latina y el Caribe		
24. Funcionario	Santiago/Caracas	1 534

Designación del viajero	*Itinerario*	*Costo adicional (Dólares de los EE. UU.)*
25. Funcionario	Santiago/Caracas	1 534
Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental		
26. Oficial militar	El Aaiún/Agadir/El Aaiún	265
27. Oficial militar	El Aaiún/Agadir/El Aaiún	265
28. Oficial de seguridad	El Aaiún/Agadir/El Aaiún	265
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios		
29. Funcionario	Nairobi/Addis Abeba/Asmara/Nairobi	729
30. Funcionario	Beirut/ Ankara/ Gaziantep/Nueva York	341
31. Funcionario	Beirut/Ankara/Gaziantep/Nueva York	341
32. Funcionario	Manila/Tallin/Manila	709
33. Funcionario	Gaziantep/Ammán	498
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen		
34. Funcionario	Ammán/El Cairo	362
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán		
35. Funcionario	Almaty/Dubái/Doha	609
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central		
36. Funcionario	Dushanbé/Taskent	194
Total		**61 364**

Anexo VI

Viajes autorizados para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 1 de julio de 2020 a 30 de junio de 2022

	Designación del viajero	*Itinerario*	*Costo adicional (Dólares de los EE. UU.)*
Primera clase			
Excepciones autorizadas por no estar disponibles las condiciones de viaje pertinentes			
1.	Embajador de Buena Voluntad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Los Ángeles/Austin/Los Ángeles	1 814
Clase ejecutiva			
Excepciones autorizadas por viajes arduos			
2.	Funcionario	Nueva York/Zúrich/Nueva York	7 830
Excepciones autorizadas por ser los viajeros personas eminentes			
3.	Ex-Presidente de Costa Rica	San José/Nueva York/San José	779
4.	Ex-Presidente de Malawi	Lilongwe/Nairobi/Lilongwe	850
Excepciones autorizadas por ser los viajeros personas destacadas			
5.	Vicepresidente de la Comisión Superior para las Elecciones Nacionales de Libia	Trípoli/Hurgada/Trípoli	1 345
6.	Presidente de la Comisión Superior para las Elecciones Nacionales de Libia	Trípoli/Hurgada/Trípoli	1 345
7.	Vicepresidente de la Comisión Superior para las Elecciones Nacionales de Libia	Trípoli/Túnez/Trípoli	175
8.	Vicepresidente de la Comisión Superior para las Elecciones Nacionales de Libia	Trípoli/Túnez/Trípoli	126
9.	Presidente de la Comisión Superior para las Elecciones Nacionales de Libia	Trípoli/Túnez/Trípoli	126
10.	Presidente de la Comisión Superior para las Elecciones Nacionales de Libia	Trípoli/Túnez/Trípoli	215
11.	Presidente de la Comisión Superior para las Elecciones Nacionales de Libia	Trípoli/Roma/Trípoli	365
12.	Secretario Administrativo Jefe (Kenya)	Nairobi/Accra/Nairobi	800
13.	Secretario de Estado encargado de la Reconciliación Nacional y el Diálogo del Chad	Yamena/Uagadugú/Yamena	1 722
14.	Ministro de Relaciones Exteriores del Chad	Doha/Yamena	1 218
15.	Enviado Especial para la Juventud (Unión Africana)	Johannesburgo/Nairobi/Johannesburgo	1 235
16.	Consultor en desarrollo del liderazgo y asesor en desarrollo de innovaciones (Uganda)	Entebbe/Nairobi/Entebbe	300
17.	Ministro del Yemen	Ammán/Riad/El Cairo	874
18.	Viceministro del Yemen	Ammán/Riad/El Cairo	874
19.	Ex-Representante Permanente de Malawi ante las Naciones Unidas	Nueva York/Bruselas/Nueva York	6 002
20.	Ministro de Transporte de Uganda	Adén/Ammán/Adén	460
21.	Ministro de Seguridad Social y Trabajo del Yemen	Adén/Ammán/Adén	460
22.	Ministro de Agricultura y Pesca del Yemen	Adén/Ammán/Adén	460
23.	Ministro de Agua y Medio Ambiente del Senegal	Adén/Ammán/Adén	460
24.	Ministro de Planificación y Cooperación Internacional del Yemen	Riad/Ammán/Riad	1 073
25.	Ministro de Solidaridad Social de Egipto	El Cairo/Beirut/El Cairo	147

Designación del viajero		*Itinerario*	*Costo adicional (Dólares de los EE. UU.)*
26.	Ministro de Relaciones Exteriores del Gabón	Libreville/El Cairo/Libreville	2 476
27.	Ministro de Relaciones Exteriores, Integración Africana y Cooperación Internacional del Chad	Yamena/El Cairo/Yamena	1 676
28.	Ministro de Relaciones Exteriores del Camerún	Yaundé/El Cairo/Yaundé	2 408
29.	Comisionado de la Mujer y Asuntos Sociales de Nigeria	Abuya/El Cairo/Abuya	1 657
30.	Director General de la Agencia Nacional de Orientación de Nigeria	Abuya/El Cairo/Abuya	1 932
31.	Ministro de Agricultura de Côte d'Ivoire	Abiyán/El Cairo/Abiyán	2 134
32.	Gobernador del estado de Borno (Nigeria)	Abuya/El Cairo/Abuya	1 657
33.	Ministro de Relaciones Exteriores y Migración de Túnez	Túnez/El Cairo/Túnez	216
34.	Comisionada del Departamento de Promoción de Género y Desarrollo Humano y Social del Gabón	Libreville/El Cairo/Libreville	1 746
35.	Ministro de Consolidación de la Paz de Sudán del Sur	Yuba/El Cairo/Yuba	2 136
Excepciones autorizadas por no estar disponibles las condiciones de viaje pertinentes			
36.	Funcionario	Aktau/Astaná	61
37.	Funcionario	Nairobi/Abiyán/Nairobi	998
38.	Funcionario	Minsk/Astaná	157
	Total		**50 309**

Anexo VII

Excepciones autorizadas para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 1 de julio de 2020 a 30 de junio de 2022

	Designación del viajero	*Itinerario*	*Costo adicional (Dólares de los EE. UU.)*
Clase ejecutiva			
Excepciones autorizadas por ser los viajeros personas destacadas			
1.	Consultor en comunicación (respuesta a brotes epidémicos)	Karachi/Dubái/Accra/Monrovia/ Bamako/París/Ottawa	2 397
2.	Miembro del Global Leader Council	Berlín/Londres/Glasgow	1 095
3.	Representante Permanente Adjunto de la República de Corea	Nueva York/Copenhague/Nueva York	4 144
4.	Ministro de Salud de Gambia	Banjul/Yakarta/Banjul	4 763
5.	Ministro de Medio Ambiente de Uganda	Kampala/Yakarta/Kampala	11 608
6.	Viceministro de Ambiente de Panamá	Panamá/Yakarta/Panamá	9 871
7.	Director de Abastecimiento de Agua y Saneamiento de Malawi	Lilongwe/Yakarta/Lilongwe	3 876
8.	Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador	San Salvador/Yakarta/San Salvador	9 910
9.	Ministro de Recursos Hidráulicos Urbanos y Rurales del Chad	Yamena/Yakarta/Yamena	6 167
10.	Viceministro de Garantía de la Calidad de la República Dominicana	Santo Domingo/Yakarta/Santo Domingo	13 187
11.	Viceministro de Guatemala	Guatemala/Yakarta/Guatemala	8 271
12.	Viceministro de Guatemala	Guatemala/Yakarta/Guatemala	12 500
13.	Viceministro del Agua del Ecuador	Quito/Yakarta/Quito	8 693
14.	Ministro de Infraestructuras y Recursos Naturales de Santo Tomé y Príncipe	Santo Tomé/Yakarta/Santo Tomé	10 008
15.	Presidente de la Administración Nacional de Acueductos de El Salvador	San Salvador/Yakarta/San Salvador	7 463
16.	Ministro de Agua y Saneamiento de Mauritania	Nuakchot/Yakarta/Nuakchot	10 058
17.	Viceministro para el Nilo/Ministerio de Recursos Hídricos e Irrigación	El Cairo/Yakarta/El Cairo	1 583
18.	Ministro de Agua y Saneamiento de Malawi	Lilongwe/Yakarta/Lilongwe	5 583
19.	Ministro de Medio Ambiente de Malawi	Lilongwe/Yakarta/Lilongwe	3 065
20.	Ministro del Agua de Uganda	Kampala/Yakarta/Kampala	7 458
21.	Ministro de Salud de Uganda	Kampala/Yakarta/Kampala	5 822
22.	Ministro de Tierras, Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de Zimbabwe	Harare/Yakarta/Harare	9 000
23.	Ministro de Saneamiento y Recursos Hídricos de Ghana	Accra/Yakarta/Accra	6 172
24.	Viceministro de Finanzas y Desarrollo Económico de Zimbabwe	Harare/Yakarta/Harare	7 144
25.	Ministro de Recursos Naturales de Suriname	Paramaribo/Yakarta/Paramaribo	9 226
26.	Ministro de Salud de Etiopía	Addis Abeba/Yakarta/Addis Abeba	6 964
27.	Ministro de Silvicultura y Cambio Climático de Malawi	Lilongwe/Yakarta/Lilongwe	5 859
28.	Ministro de Salud de Santo Tomé y Príncipe	Santo Tomé/Yakarta/Santo Tomé	14 804
29.	Ministro de Agua y Energía de Etiopía	Addis Abeba/Yakarta/Addis Abeba	5 799
30.	Ministro interino de Recursos Naturales y Energía de Eswatini	Mbabane/Yakarta/Mbabane	6 208
31.	Ministro de Infraestructuras y Servicios Meteorológicos de Fiji	Suva/Yakarta/Suva	8 000
32.	Ministro de Salud de Malawi	Lilongwe/Yakarta/Lilongwe	5 721

Designación del viajero		*Itinerario*	*Costo adicional (Dólares de los EE. UU.)*
33.	Ministro de Salud de Bhután	Timbu/Yakarta/Timbu	5 700
34.	Viceministro de Administración Local y Obras Públicas, Zimbabwe	Harare/Yakarta/Harare	11 714
35.	Viceministro del Agua de la República Unida de Tanzanía	Dodoma/Yakarta/Dodoma	12 139
36.	Ministerio de Turismo y Asuntos Ambientales de Eswatini	Mbabane/Yakarta/Mbabane	6 262
37.	Ministro de Recursos Naturales y Energía de Guinea-Bissau	Bissau/Yakarta/Bissau	8 850
38.	Ministro de Recursos Hídricos de Sierra Leona	Freetown/Yakarta/Freetown	3 432
39.	Ministro de Salud y Saneamiento de Sierra Leona	Freetown/Yakarta/Freetown	3 432
40.	Ministro de Obras Públicas de Liberia	Monrovia/Yakarta/Monrovia	8 754
41.	Ministro de Finanzas de Lesotho	Maseru/Yakarta/Maseru	5 796
42.	Ministro de Salud de Liberia	Monrovia/Yakarta/Monrovia	8 755
43.	Secretario de Estado del Ministerio de Desarrollo Rural de Camboya	Phnom Penh/Yakarta/Phnom Penh	1 580
44.	Secretario de Estado de Economía Agraria de Cabo Verde	Praia/ Yakarta/ Praia	6 800
45.	Secretario de Estado de Camboya	Phnom Penh/Yakarta/Phnom Penh	889
46.	Presidente del Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional de la Organización Mundial de la Salud sobre la Fiebre Amarilla	Lagos/Florencia	883
47.	Secretario Ejecutivo de la Alianza de Líderes Africanos contra la Malaria	Nueva York/París	5 069
Total			**322 475**

Anexo VIII

Excepciones autorizadas para el Fondo de Población de las Naciones Unidas, 1 de julio de 2020 a 30 de junio de 2022

Designación del viajero		*Itinerario*	*Costo adicional (Dólares de los EE. UU.)*
Clase ejecutiva			
Excepción autorizada por viajes arduos			
1.	Funcionario	Nueva York/París/Nueva York	2 456
Excepciones autorizadas por ser los viajeros personas destacadas			
2.	Ministro de Salud de Burkina Faso	Uagadugú/París/Uagadugú	4 795
3.	Ministro de Planificación del Iraq	Erbil/Bagdad/Erbil	255
4.	Ex Gobernador General del Canadá	Ottawa/Nueva York/Ottawa	1 038
5.	Jefe del Consejo Nacional de la Mujer de Egipto	El Cairo/Hurgada/El Cairo	125
6.	Primera Dama de Burkina Faso	Uagadugú/Lomé/Uagadugú	1 164
7.	Ministro de Planificación de Egipto	Bagdad/Erbil/ Bagdad	100
8.	Ex Gobernador General del Canadá	Ottawa/Nueva York/Ottawa	260
9.	Ministra de Acción Social, Promoción de la Mujer y Alfabetización del Togo	Lomé/París/Lomé	2 085
10.	Miembro del Comité Asesor de Supervisión	Ginebra/Nueva York/Ginebra	4 928
11.	Ministro de Juventud y Deportes de Egipto	El Cairo/Ammán/El Cairo	286
12.	Ministro de Planificación y Desarrollo Nacional de Somalia	Mogadiscio/Kigali/Mogadiscio	1 828
13.	Miembro del Comité Asesor de Supervisión	Quito/Panamá	869
14.	Miembro del Comité Asesor de Supervisión	Quito/Panamá	689
Excepciones autorizadas por no estar disponibles las condiciones de viaje pertinentes			
15.	Funcionario	Helsinki/Vantaa/Ámsterdam/Stavanger	167
Total			**21 044**

Anexo IX

Excepciones autorizadas para el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, 1 de julio de 2020 a 30 de junio de 2022

Designación del viajero	*Itinerario*	*Costo adicional (Dólares de los EE. UU.)*
Clase ejecutiva		
Excepciones autorizadas por ser los viajeros personas destacadas		
1. Ministro de Medio Ambiente, Cambio Climático y Recursos Naturales de Gambia	Banjul/Bruselas/Banjul	2 790
2. Ministro de Energía y Desarrollo Mineral de Uganda	Entebbe/Kigali/Entebbe	390
3. Secretario Permanente del Ministerio de Energía y Desarrollo Minero de Uganda	Entebbe/Kigali/Entebbe	390
Total		**3 570**

Anexo X

Excepciones autorizadas para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 1 de julio de 2020 a 30 de junio de 2022

Designación del viajero	*Itinerario*	*Costo adicional (Dólares de los EE. UU.)*
Clase ejecutiva		
Excepción autorizada por razones médicas		
Funcionario	Addis Abeba/Ginebra	1 392
Total		**1 392**

Anexo XI

Excepciones autorizadas para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 1 de julio de 2020 a 30 de junio de 2022

Designación del viajero	*Itinerario*	*Costo adicional (Dólares de los EE. UU.)*
Clase ejecutiva		
Excepciones autorizadas por ser los viajeros personas destacadas		
1. Director General y Miembro del Gabinete de la Agencia Nacional de Protección del Afganistán	Kabul/Dubái/Dushanbé/Dubái/Kabul	1 596
2. Ministro de Medio Ambiente de Nigeria	Abuya/Ginebra/Abuya	2 138
3. Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Senegal	Dakar/París/Estocolmo/París/Dakar	1 280
4. Ministro de Medio Ambiente de Rwanda	Kigali/Entebbe/Estambul/Estocolmo/ Estambul/Entebbe/Kigali	2 859
5. Ministro de Medio Ambiente de Egipto	El Cairo/Viena/Estocolmo/Viena/ El Cairo	175
6. Ex-Ministro de Medio Ambiente del Brasil	Río de Janeiro/Estocolmo/Brasilia	3 454
Total		**11 502**

Anexo XII

Excepciones autorizadas para el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, 1 de julio de 2020 a 30 de junio de 2022

Designación del viajero	*Itinerario*	*Costo adicional (Dólares de los EE. UU.)*
Clase ejecutiva		
Excepciones autorizadas por ser los viajeros personas destacadas		
1. Ministro de Obras Públicas y Vivienda de Jordania	Ammán/El Cairo/Ammán	462
2. Ministro de Justicia del Iraq	Bagdad/El Cairo/Bagdad	261
3. Ministro de Obras Públicas y Vivienda de Jordania	Ammán/Dubái/Ammán	448
4. Gobernador de Qena (Egipto)	El Cairo/Nairobi/Kisumu/Nairobi/ El Cairo	800
Excepciones autorizadas por no estar disponibles las condiciones de viaje pertinentes		
5. Presidente de Daiken Corporation Ltd.	Nairobi/Fukuoka	1 053
6. Ingeniero de Daiken Corporation Ltd.	Nairobi/Fukuoka	1 053
Total		**4 078**

Anexo XIII

Excepciones autorizadas para la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 1 de julio de 2020 a 30 de junio de 2022

Designación del viajero	*Itinerario*	*Costo adicional (Dólares de los EE. UU.)*
Clase ejecutiva		
Excepciones autorizadas por ser los viajeros personas destacadas		
1. Ministro interino del Interior de Kazajstán	Astaná/Almaty/Astaná	224
2. Viceministro de Relaciones Exteriores de Tayikistán	Dushanbé/Taskent	286
3. Jefe de la Organización Central de Auditoría de Egipto	El Cairo/Sharm El Sheikh/El Cairo	140
4. Ministro del Interior de Mozambique	Maputo/Johannesburgo/Maputo	415
5. Ministro de Género y de la Familia de Burkina Faso	Uagadugú/Dakar/Uagadugú	227
6. Princesa Laurentien de los Países Bajos	Ámsterdam/Viena/Ámsterdam	428
Excepciones autorizadas por no estar disponibles las condiciones de viaje pertinentes		
7. Funcionario	Tashkent/Astaná	135
8. Funcionario	Tashkent/Astaná	135
Total		**1 990**

Anexo XIV

Excepciones autorizadas para la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, 1 de julio de 2020 a 30 de junio de 2022

Designación del viajero	*Itinerario*	*Costo adicional (Dólares de los EE. UU.)*
Clase ejecutiva		
Excepciones autorizadas por ser los viajeros personas destacadas		
1. Príncipe y Líder Tradicional de Nigeria	Lagos/Abuya/Lagos	184
2. Rey y Líder Tradicional de Nigeria	Lagos/Abuya/Lagos	184
3. Jefe y Líder Tradicional de Nigeria	Calabar/Abuja/Calabar	170
4. Rey y Líder Tradicional de Nigeria	Owerri/Abuya/Owerri	229
5. Rey y Líder Tradicional de Nigeria	Ilorin/Abuya/Ilorin	109
6. Emir de Fika y Líder Tradicional	Maiduguri/Abuya/Maiduguri	223
7. Rey y Líder Tradicional de Nigeria	Lagos/París/Lagos	5 076
8. Presidente del Consejo Nacional de la Mujer de Egipto	El Cairo/Ginebra/El Cairo	706
9. Presidente del Consejo Nacional de la Mujer de Egipto	El Cairo/Nueva York/El Cairo	1 808
10. Embajador y Subsecretario General de la Liga de los Estados Árabes	El Cairo/Nueva York/El Cairo	2 400
11. Jefe de la Comisión Nacional de la Mujer del Líbano	Beirut/Nueva York/Beirut	1 420
12. Ministro de Asuntos Políticos y Parlamentarios y Presidente del Comité Interministerial para el Empoderamiento de la Mujer de Jordania	Ammán/Nueva York/Ammán	3 695
13. Profesor distinguido de Derecho (Estados Unidos)	Raleigh/Miami/Raleigh	67
14. Presidente del Consejo Nacional de la Mujer de Egipto	El Cairo/Nueva York/El Cairo	1 279
Excepciones autorizadas por no estar disponibles las condiciones de viaje pertinentes		
15. Funcionario	El Cairo/Bagdad	386
16. Voluntario de las Naciones Unidas	El Cairo/Bagdad	386
Total		**18 322**

Anexo XV

Excepciones autorizadas para la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, 1 de julio de 2020 a 30 de junio de 2022

	Designación del viajero	*Itinerario*	*Costo adicional (Dólares de los EE. UU.)*
Clase ejecutiva			
Excepciones autorizadas por viajes arduos			
1.	Miembro a tiempo completo del Equipo de Reserva de Asesores Superiores sobre Mediación	Conakry/Brazzaville	2 859
2.	Asesor Superior del Alto Representante de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas	Nueva York/Moscú/Nueva York	5 787
3.	Oficial de la Oficina Ejecutiva del Director General del Banco de Tecnología de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados	Estambul/Kinshasa/Estambul	2 304
4.	Asesor Superior del Alto Representante de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas	Riad/Madrid/París/Antalya/Bakú/ Nueva York	7 741
5.	Asesor Superior del Alto Representante de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas	Nueva York/Riad	5 746
6.	Asesor Superior del Alto Representante de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas	París/Malta/Antalya	1 379
7.	Asesor Superior del Alto Representante de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas	Nueva York/Madrid/Rabat/Nueva York/Madrid/Bolonia/Rabat	6 203
8.	Asesor Superior del Alto Representante de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas	Nueva York/Sevilla/Madrid/ Moscú/Malmo/Nueva York	10 977
9.	Asesor Superior del Alto Representante de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas	Madrid/Ginebra/Astaná/Dubái/ Ereván/Nueva York	7 208
10.	Titular de un acuerdo internacional de contratista individual (nivel 4)	Londres/Singapur/Londres	3 432
11.	Asesor Superior del Alto Representante de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas	Nueva York/El Cairo/Nueva York	2 945
12.	Asesor Superior del Alto Representante de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas	Nueva York/Madrid/Islamabad	7 494
13.	Asesor Superior del Alto Representante de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas	Nueva York/Jerusalén/Nueva York	8 454
14.	Asesor Superior del Alto Representante de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas	Nueva York/Madrid/Nueva York	5 182
15.	Vicepresidenta de la Junta de la Alianza Alto a la Tuberculosis	Ginebra/Delhi	1 000
16.	Asesor Superior del Alto Representante de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas	Nueva York/Madrid/Marrakech/ Tánger/Nueva York	6 492
17.	Asesor Superior del Alto Representante de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas	Nueva York/Roma/Múnich	6 585
18.	Asesor Superior del Alto Representante de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas	Roma/Nueva York/Múnich/ Nueva York/Bruselas	7 935
Excepciones autorizadas por ser los viajeros personas eminentes			
19.	Ex-Presidente de Irlanda	Dublín/Kigali	1 098
20.	Ex Primer Ministro de España	Madrid/Marrakech/Madrid	457
21.	Ex-Presidente de Croacia	Zagreb/Marrakech/París	10 301

	Designación del viajero	*Itinerario*	*Costo adicional (Dólares de los EE. UU.)*
Excepciones autorizadas por razones médicas			
22.	Personal (contrato de servicios particulares) en el marco del proyecto de Célula de Innovación del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz	Doha/Dubái/Doha/Nueva York	3 822
23.	Director del Centro de Proyectos de la UNOPS en Brasil	Brasilia/Panamá/Brasilia	640
24.	Asesor Superior de Seguridad sobre el Terreno de la Oficina del Director Regional para la Región de América Latina y el Caribe	México/Viena	2 613
25.	Titular de un acuerdo internacional de contratista individual con la UNOPS (nivel 4)	Londres/Estambul/Jartum/Estambul/ Edimburgo	1 577
26.	Especialista en Gestión de Programas	Nueva York/Málaga/Nueva York	4 699
27.	Asesor Principal de la Alianza Alto a la Tuberculosis TB REACHn (India)	Ginebra/Delhi	1 000
28.	Director Ejecutivo de Wote Youth Development Projects (Kenya)	Ginebra/Delhi	1 000
29.	Director Ejecutivo de CITAM+ (Zambia)	Ginebra/Delhi	1 000
30.	Presidente del Grupo de Trabajo de Investigación de la Alianza Alto a la Tuberculosis	Ginebra/Delhi	1 000
31.	Presidente de los grupos de trabajo de aplicación de la Alianza Alto a la Tuberculosis	Ginebra/Delhi	1 000
32.	Miembro de la Junta Directiva de Alianza RBM para Poner Fin a la Malaria	Jacksonville/Nueva York/Ginebra/ Montreal/Atlanta	4 042
33.	Ex-Presidente de la Junta de la Alianza RBM para Poner Fin a la Malaria	Ginebra/Kilimanjaro/Ginebra	866
34.	Jefe de Acceso a la Energía	Washington D. C./Bruselas/Kigali/ Bruselas/Washington D. C.	5 735
35.	Director del Centro de Proyectos de la UNOPS en Brasil	Brasilia/Copenhague/Brasilia	2 524
Excepciones autorizadas por ser los viajeros personas destacadas			
36.	Ministro de Educación Superior e Investigación Científica de Guinea	Conakry/Estambul/Conakry	1 661
37.	Presidente del Consejo de Administración del Banco de Tecnología y Presidente de la Junta Consultiva Internacional del Centro para el Desarrollo Internacional	Jartum/Estambul/Jartum	1 520
38.	Oficial de Relaciones Internacionales del Jefe del Consejo Presidencial de Libia	Trípoli/Túnez/Trípoli	43
39.	Consejero Financiero del Consejo Presidencial de Libia	Trípoli/Túnez/Trípoli	43
40.	Alcalde de La Courneuve (Francia)	París/Sevilla/París	214
41.	Alcalde de Rabat (Marruecos)	Rabat/París/Sevilla/París/Rabat	484
42.	Vicealcalde de Rabat (Marruecos)	Rabat/París/Sevilla/París/Rabat	484
43.	Gobernador de Damieta (Egipto)	El Cairo/París/Sevilla/Madrid/El Cairo	584
44.	Alcalde de Túnez (Túnez)	Túnez/Sevilla/Túnez	702
45.	Miembro de la Junta del Marco Integrado Mejorado (República Centroafricana)	Bangui/ Nairobi/París/Ginebra/París/ Nairobi/ Bangui	583
46.	Miembro de la Junta del Marco Integrado Mejorado (Zambia)	Lusaka/Addis Abeba/Ginebra/ Fráncfort/Addis Abeba/Lusaka	2 290
47.	Miembro de la Junta del Marco Integrado Mejorado (Djibouti)	Djibouti/Addis Abeba/Ginebra/ Fráncfort/Addis Abeba/Djibouti	2 390
48.	Vicepresidente de la Junta de la Alianza Alto a la Tuberculosis	Accra/Ginebra/Accra	2 992

	Designación del viajero	*Itinerario*	*Costo adicional (Dólares de los EE. UU.)*
49.	Alto Representante de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas en Ginebra	Ginebra/Nueva York/Ginebra	3 917
50.	Ex Director de Proyectos de International Crisis Group para la península arábiga	Dubái/Washington D. C.	3 230
51.	Director del Instituto de Estudios Estratégicos del Presidente de Kazajstán	Taskent/Almaty/Astaná	1 884
52.	Jefe de la Asociación Pública Republicana “Comité Antiterrorista” (Kazajstán)	Taskent/Almaty/Astaná	3 917
53.	Oficial de Coordinación Subregional para África Occidental y Central de la Alianza RBM para Poner Fin a la Malaria	Uagadugú/Dakar/Lomé/Accra/ Uagadugú/Bobo Dioulasso	125
54.	Coordinador Regional para la Malaria de la Organización de la Salud de África Occidental, Oficina Regional de Europa y Asia Central, Alianza RBM para Poner Fin a la Malaria	Uagadugú/Dakar/Lomé/Accra/ Uagadugú/Bobo Dioulasso	125
55.	Ex-Ministro del Canadá para el Medio Ambiente y Cambio Climático y Presidente del Grupo de Expertos de Alto Nivel del Secretario General sobre Compromisos con Cero Emisiones	Vancouver/Nueva York/Vancouver	550
56.	Director General del Departamento de Planificación y Cooperación del Ministerio de Industria y Comercio de la República Democrática Popular Lao	Vientián/Singapur/Zúrich/Ginebra/ Doha/Hanói/Vientián	5 697
57.	Presidente del Comité Ejecutivo del Fondo Internacional para Salvar el Mar de Aral, Copresidente del Proceso del Agua de Dushanbé y Enviado Especial del Presidente de la República de Tayikistán al Grupo de Alto Nivel sobre el Agua y el Clima.	Estambul/Nueva York/Estambul	4 988
58.	Miembro de la Junta Directiva del Marco Integrado Mejorado (Djibouti)	Djibouti/Doha/Ginebra/París/Doha/ Djibouti	2 250
59.	Punto focal para el Marco Integrado Mejorado del Ministerio de Economía y Finanzas de Djibouti	Lusaka/Addis Abeba/Ginebra/ Viena/Addis Abeba/Lusaka	2 370
60.	Alcalde de La Courneuve (Francia)	París/Nueva York/París	4 181
61.	Subsecretario de Planeación y Transición Energética de México	Ciudad de México/Kigali/Ciudad de México	5 595
62.	Presidente del Consejo del Ministerio de Sanidad y Bienestar Familiar de la India	Ginebra/Delhi	1 000
63.	Director de Proyectos Internacionales y Cuestiones Emergentes de Migrant Clinician Network (Estados Unidos)	Ginebra/Delhi	1 000
64.	Ministro de Salud de Nigeria	Ginebra/Delhi	1 000
65.	Ministro de Salud del Brasil	Ginebra/Delhi	1 000
66.	Ministro de Salud de Sudáfrica	Ginebra/Delhi	1 000
67.	Ministro de Sanidad de Kazajstán	Ginebra/Delhi	1 000
68.	Presidente de la Junta del Comité de Desempeño y Responsabilidad del Consejo de Administración	Dakar/Bruselas/Ginebra/Bruselas/Dakar	519
69.	Miembro de la Junta del Marco Integrado Mejorado (República Centroafricana)	Djibouti/Addis Abeba/Lusaka/ Addis Abeba/Djibouti	1 335
70.	Director del programa “The Sunrise Project”	San Francisco/Nueva York/ San Francisco	1 186
71.	Director General del Council on Energy, Environment and Water	Valencia/Nueva York/Londres	5 753
72.	Director General de Climate Analytics	Dusseldorf/Nueva York/Dusseldorf	5 793
73.	Director General de Juan Valdez Café	Bogotá/Nueva York/Bogotá	1 237
74.	Director Ejecutivo de African Climate Foundation	Ciudad del Cabo/Nueva York/Ciudad del Cabo	6 168

	Designación del viajero	*Itinerario*	*Costo adicional (Dólares de los EE. UU.)*
75.	Ex Ministro de Medio Ambiente y Cambio Climático del Canadá	Ottawa/Nueva York/Ottawa	812
76.	Comisionado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España y Relator de la Plataforma de la Unión Europea sobre Finanzas Sostenibles (España)	Madrid/Nueva York/Madrid	5 726
77.	Ex-Ministro de Finanzas del Brasil	São Paulo/Nueva York/São Paulo	2 341
78.	Miembro visitante distinguido del Center on Global Energy Policy	Los Ángeles/Nueva York/Los Ángeles	1 415
79.	Copresidente de la Asociación de Líderes Climáticos de Japón	Tokio/Nueva York/Tokio	11 042
80.	Presidente de la Comisión de Cambio Climático de Nueva Zelanda	Christchurch/Nueva York/Christchurch	10 197
81.	Ex-Embajador de Israel en Francia	Vnukovo/Marrakech/Vnukovo	2 006
82.	Ex-Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto	El Cairo/Marrakech/El Cairo	1 068
83.	Ex-Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador	Cartagena/Marrakech/Berlín	301
84.	Ex-Ministro de Relaciones Exteriores de Austria	Valencia/Marrakech/ Valencia	889
85.	Ex-Ministro de Deportes de la Federación de Rusia	Moscú/Marrakech/Moscú	2 256
86.	Director General del Departamento de Planificación y Cooperación del Ministerio de Industria y Comercio de la República Democrática Popular Lao	Vientián/Bangkok/Doha/Lusaka/ Addis Abeba/Bangkok/Vientián	2 524
87.	Miembro de la Junta del Marco Integrado Mejorado	Ginebra/Lusaka/Ginebra	1 710
88.	Coordinador de grupo del Marco Integrado Mejorado	Ginebra/Lusaka/Ginebra	1 710
89.	Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo de la Organización Mundial del Comercio	Ginebra/Addis Abeba/Lusaka/ Addis Abeba/Ginebra	2 061
Excepciones autorizadas por no estar disponibles las condiciones de viaje pertinentes			
90.	Consultor en Gestión de Programas	Estambul/Banjul/Estambul	1 717
91.	Especialista en Recursos Humanos de la región de África de la UNOPS, Oficina Multipaís de Kenya (Kenya)	Pemba/Maputo	150
92.	Experto del Instituto de Análisis Estratégico y Previsión	Biskek/Taskent/Almaty/Astaná	3 917
93.	Orador principal, conferencia sobre la cooperación regional de los países de Asia Central en el marco del Plan de Acción Conjunto para la Aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo	Dushanbé/Taskent/Dushanbé	383
94.	Gestor Regional de Cartera del Fondo Europeo de Inversiones en Nairobi	Nairobi/Lilongwe	220
95.	Director de la Oficina Multipaís de Costa Rica y Panamá, región de América Latina y el Caribe	San José/Panamá/Georgetown	1 829
96.	Director de Energía Sostenible para Todos en Sierra Leona	Kigali/Addis Abeba/Accra	1 030
97.	Oficial Superior de Gestión de Programas	Rangún/Bangkok	80
98.	Asesor de Prácticas de Gestión de Proyectos de la región de África de la UNOPS, Oficina Multipaís para el Senegal (Níger)	São Paulo/Copenhague/Niamey	340
	Total		**279 634**

Abreviación: UNOPS, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.

Anexo XVI

Excepciones autorizadas para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, 1 de julio de 2020 a 30 de junio de 2022

Designación del viajero	*Itinerario*	*Costo adicional (Dólares de los EE. UU.)*
Clase ejecutiva		
Excepción autorizada por ser el viajero persona destacada		
Magistrado de la Corte Penal Internacional	Ámsterdam/Kilimanjaro/Ámsterdam	5 795
Total		**5 795**

Anexo XVII

Resumen de las condiciones de viaje aplicables a los tipos de viajeros y categorías de viajes de las Naciones Unidas

Tipo de viajero	*Subtipo de viajero*	*Categoría de viaje*	*Clase*
Personal	Vicesecretario General, Secretario General Adjunto, Subsecretario General (y familiares calificados)	Todos	Clase ejecutiva
	Por debajo del nivel de Subsecretario General (y familiares calificados)	Todos los asuntos oficiales (excepto los viajes relacionados con la capacitación y las evacuaciones médicas y de seguridad)	Clase económica, si la duración es inferior a 9 horas (directo) u 11 horas (con escala); clase ejecutiva, si supera esos umbrales
		Viajes relacionados con los recursos humanos (por ejemplo, nombramiento, asignación o separación, del servicio)	
		Asuntos oficiales para capacitación y evacuaciones médicas y de seguridad	Clase económica
		Viajes reglamentarios (por ejemplo, vacaciones en el país de origen, visitas a la familia)	
Secretario General (y familiares calificados)		Todos	Primera clase
Presidente de la Asamblea General		Todos	Primera clase
Otros viajeros autorizados de las Naciones Unidas que no sean miembros del personal	Todos[a]	Todos	Clase económica

[a] Las condiciones de viaje por vía aérea de los miembros de órganos u órganos subsidiarios, comités, consejos y comisiones de las Naciones Unidas se basarán en las disposiciones del boletín del Secretario General ST/SGB/107/Rev.6.